



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO DE VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Colmenarejo (Madrid), siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de junio de dos mil diez, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se detallan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María Isabel Peces-Barba Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno municipal para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los señores Concejales a que se ha hecho referencia son los siguientes: D. José María Vizcay González, D^a. Elena Rodríguez Rodríguez, D. Ángel Laguna Villamayor D. Benito Elvira García, D. José Polo Horcajada, D. Jeronimo Hernandez Casares, D^a. María Nieves Roses Roses, D. Francisco Javier Díaz Ruiz, D. José Luís Martín Merino, D. Pedro Miguel González Alonso y D^a. María Emma Martín Pérez.

Actúa como Secretario D. Juan José García Bayón, Secretario del Ayuntamiento.

Habiendo quórum suficiente, la Sra. Alcaldesa declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto, pasándose a tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día de la convocatoria:

A) PARTE RESOLUTORIA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de mayo de 2010, no formulándose ninguna.

Y, el Pleno, por unanimidad de los doce miembros presentes que lo integran, aprueba el borrador de las actas de la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2010.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM EN RELACION A LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE COLMENAREJO,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

COMO ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Mujer y Medios de Comunicación en sesión celebrada el 16 de junio de 2010, en votación ordinaria y por tres votos a favor (IU, PSOE, José María Vizcay de APIC), y tres abstenciones (PP, VICO y Elena Rodríguez de APIC) acordó dictaminar favorablemente la **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM EN RELACION A LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE COLMENAREJO, COMO ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS.**

D. Jeronimo Hernandez Casares, portavoz de IU-CM, da cuenta de su propuesta, que literalmente dice:

<<MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE COLMENAREJO COMO ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS

La liberación de organismos modificados genéticamente (conocidos como OMG o transgénicos) en el medio ambiente supone un riesgo para la biodiversidad y para la salud, y puede provocar efectos irreversibles e imprevisibles sobre los ecosistemas afectados por esta contaminación genética.

Es un hecho probado que el cultivo de organismos genéticamente modificados representa un riesgo importante de contaminación para la flora y la fauna si estos cultivos no son objeto de confinamiento. La imposibilidad de controlar en cultivos al aire libre el cruce mediante la polinización de cultivos naturales con los modificados genéticamente ni conocer qué animales destinados a consumo humano se han alimentado con alimentos transgénicos determina la imposibilidad de controlar la contaminación en toda la cadena alimentaría, la eliminación fáctica del principio de libre elección del consumidor y la puesta en cuestión del derecho de los ciudadanos a la seguridad alimentaria.

Se ha comprobado además que la introducción del maíz transgénico conlleva la desaparición a corto plazo del cultivo de maíz ecológico, suponiendo una grave amenaza también para la apuesta por una agricultura de calidad, más respetuosa con el medio ambiente.

En la Comunidad de Madrid en 2009 se cultivaron 130 hectáreas de maíz modificado genéticamente. Este maíz transgénico ha sido prohibido en varios países de la Unión Europea, como Alemania, Francia, Austria, Hungría o Grecia en base a evidencias científicas sobre sus impactos ambientales y sus incertidumbres sobre la salud pública. Y 180 regiones y



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

más de 4500 autoridades locales de toda la UE ya han tomado medidas para solicitar la prohibición del cultivo de OMG en su territorio.

La expansión y generalización de cultivos de organismos modificados genéticamente es un horizonte probable para la agricultura en la Comunidad de Madrid y en el conjunto del Estado si no se toman, en aplicación del principio de precaución, medidas urgentes y adecuadas ante la gravedad de los hechos por las autoridades locales, autonómicas y estatales en su ámbito de competencias.

Por todo lo anteriormente expresado, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Colmenarejo PROPONE al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la adopción del siguiente: **ACUERDO**

Declarar el Municipio de Colmenarejo como Zona Libre de Transgénicos,

recogiendo los siguientes aspectos:

1. Se debata la situación de los alimentos y de los cultivos transgénicos y se posicione contra la introducción de OMG y su cultivo comercial y experimental.
2. Acuerde hacer pública la oposición de este Municipio de Colmenarejo a la liberación al medio ambiente de variedades transgénicas y a los alimentos transgénicos.
3. Acuerde realizar las gestiones necesarias al objeto de garantizar que en los establecimientos dependientes de este Ayuntamiento no se expendan o sirvan comidas o bebidas que contengan ingredientes derivados de OMG.
4. Acuerde promover que los establecimientos privados de *venta* de alimentos sitos en el término municipal no sirvan o *vendan* alimentos manipulados genéticamente o productos derivados.
5. Acuerde promover que cualquier iniciativa agrícola futura en el municipio apueste por estrategias agrícolas sostenibles, *evitando* el cultivo de transgénicos
6. Acuerde solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que realice los trámites oportunos para declarar toda la Comunidad de Madrid como "Región Libre de Transgénicos" y se integre en la Red Europea de Regiones Libres de Transgénicos.>>

Sra. Alcaldesa: el Concejal de IU, tiene la palabra.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Jeronimo Hernandez: Es una breve introducción, pero me gustaría decir que me parece difícil votar algo que es relativamente técnico sin explicar nada, diciéndome que me limite a leer la propuesta.

Sra. Alcaldesa: Te he dicho que leas la propuesta, pero como luego, después, tienes un primer turno pues lo explicas, si quieres, después.

D. Jeronimo Hernandez: Parece que es alterar el orden de los factores aunque aquí sí que se altera el producto. El acuerdo que se propone al Ayuntamiento de Colmenarejo, los transgénicos tienen dos implicaciones: Las dos principales son: es como los riesgos para la salud son realmente desconocidos a la fecha, y cómo realmente supone un modelo de agricultura que provoca graves alteraciones al medio ambiente o las puede provocar pero que no es el caso nuestro, pero que en los países del tercer mundo introduce un factor adicional al ser la semilla..., tener un propietario que es una empresa, con lo que ello conlleva frente a semillas libres; pero hay más argumentos, en cualquier caso el acuerdo dice: declarar municipio de Colmenarejo como zona libre de transgénicos recogiendo los siguientes aspectos: se debata la situación de los alimentos y los cultivos transgénicos y se posicione contra la introducción de los mismos y su cultivo comercial y experimental. Acuerdo: hacer pública la oposición de este municipio de Colmenarejo a la liberación al medio ambiente de variedades transgénicas y alimentos transgénicos.

Acuerdo de realizar las gestiones necesarias al objeto de garantizar que en los establecimientos dependientes de este ayuntamiento no se expendan ni sirvan comidas o bebidas que contengan ingredientes derivados de transgénicos, de OMg.

Acuerdo: promover que los establecimientos privados de venta de alimentos sitios en el término municipal no sirvan o vendan alimentos manipulados genéticamente o productos derivados.

Acuerde promover que cualquier iniciativa agrícola futura en el municipio apueste por estrategias agrícolas sostenibles evitando el cultivo de transgénicos.

Acuerdo: solicitar al gobierno de la CM que realice los trámites oportunos para declarar toda la comunidad de Madrid como región libre de transgénicos y se integre en la red europea regiones libre de transgénicos. Esto puede sonar un poco raro, dicho sea así, y por eso hay que decir, entre otras cosas, que en la Comunidad de Madrid en 2009 se cultivaron 130 hectáreas de maíz modificado. Evidentemente esto no se puede confinar y contamina a otros cultivos y hay que decir que en países como Alemania,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Francia, Austria, Hungría o Grecia, en base a evidencias científicas sobre impacto ambiental y sus dudas sobre la salud pública, el maíz transgénico está prohibido, y que Colmenarejo no se quedaría solo sino que se uniría a más de 4500 ayuntamientos en toda la Unión Europea y a 180 regiones que ya han aprobado propuestas como esta. Bueno, y si luego hay un rato explicaré el resto.

Sra. Alcaldesa: En el segundo turno, ¿alguien quiere tomar la palabra?

D^a. Nieves Roses: Si, Buenas noches, vamos a ver, nosotros nos abstuvimos en la comisión donde se habló de este tema y nos vamos a seguir absteniendo. La razón por la que nos abstenemos es porque, realmente, todo lo que hemos leído sobre transgénicos en estos días, yo no tengo capacidad como para saber sin mi estudio, si lo que se dice es correcto o no es correcto, lo que si es cierto es que de lo que he leído, he leído cosas a favor y cosas en contra, como todo, hay que saber un poquito la realidad de las cosas e intentar votar de acuerdo con el conocimiento que cada uno tiene de ellas. Lo que sí le voy a comentar es una cosa, evidentemente, yo me imagino por lo que he leído que sí que a lo mejor tiene de cara a un futuro algún tipo de, no se, cuando lo que se hace es manipular genéticamente algo para que se produzca de una manera determinada, si que es cierto que el hecho de que esté en manos de una sola empresa puede producir un monopolio, un monopolio como tienen las centrales eléctricas, las gasolineras, como tienen tantas cosas en este mundo, no solamente el maíz y el que tiene la semilla, pero luego además, si nos estamos preocupando por la salud de las personas, también es verdad que hay muchas cosas que no sabemos qué problemas nos van a producir, por ejemplo, los móviles, los microondas, los ordenadores, incluso cosas como la quimioterapia, los TAC, las resonancias magnéticas, es decir; hoy por hoy, el avance de todo para que la gente se muera a edades más lejanas, supone que nuestro cuerpo, pues está sometido a una serie de cosas que no sabemos muy bien que es lo que va a ocurrir, luego no le vamos a echar la culpa al país si hemos estado pasando por un scanner ahí haciéndonos pruebas una y otra vez, es decir, que con tantas cosas yo creo que hay que tener un poquito de cuidado cuando se habla de ellas, y sobre todo conocimiento, que esta concejalía en este momento no tiene, y por es por lo que nos vamos a abstener.

Sra. Alcaldesa: José Luís, tienes la palabra.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. José Luís Martín Merino: Sí, buenas tardes, yo quería preguntar al portavoz de IU que, por favor, ya que vamos a votar una cosa, explicar un poquito más para los presentes, que a lo mejor, no saben lo que es un transgénico o un OMG.

Sra. Alcaldesa: Perdóneme, cuando le toque el turno ya lo explicaré.
Pedro.

D. Pedro González: Si bueno, nosotros vamos a abstenernos igual que en la comisión, porque en principio en todas aquellas mociones o cuestiones que no estén directamente relacionadas con los problemas del pueblo nos vamos a seguir absteniendo. Entonces no voy a explicar más, cada uno tiene su posición con respecto a los transgenicos, la mía personal, es que, creo que se debe investigar muchísimo más antes de lanzar un producto, y más al consumo humano, pero bueno, nos vamos a abstener por esa razón de que creemos que no es algo que ahora mismo ni afecte ni siquiera en el Ayuntamiento de Colmenarejo tiene medios suficientes para llevar esta proposición adelante.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra en el primer turno? Si, Marienma.

D^a. M^a. Emma Martín: Buenas tardes, esta moción es calcada a la de Greenpeace, porque es una iniciativa que en mayo del 2009 sobre el cultivo de Maíz 810 a escala comercial. El volumen económico que ocupa dicho cultivo en la economía Colmenarejana no es un asunto relevante en este momento y aunque como declaración de intereses no está mal, en la situación de crisis que vivimos, donde el campo tiene una economía casi de subsistencia no parece que sea un momento adecuado para una moción de este tipo, si ha podido esperar un año, quizá podría esperar a que la economía en conjunto del país reflote para que declaración de este tipo pueda afectar directamente a toda España, aquí tengo la declaración de Greenpeace, si quieres te lo leo, como solo son dos minutos, si no, te paso,..

Sra. Alcaldesa: Si lo que quiere decir es que es otra moción como, pues yo creo que no hace falta que leas lo que quieres leer, Jerónimo.

D. Jerónimo Hernandez: Bien, esta moción tiene su origen no en Greenpeace, sino en amigos de la tierra, es verdad que IU ya se ha pronunciado sobre este tema, pero es tan concreto que lo iba a haber dicho



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

al principio, pero ha sido un lapsus, porque con esta asfixie de tiempo, pues realmente, claro, es difícil entenderlo sin una introducción primero, pero bien, los transgénicos, cuáles son las supuestas ventajas, son organismos donde empresas privadas, Monsanto, una de ellas, por ejemplo, dicen que tienen un maíz resistente a plagas, hay gente que sabe mucho de esto, porque son biólogos, el problema es que cuando uno juega con la naturaleza, resulta que, a lo mejor, está desencadenando y alterando el ciclo biológico frente a otras especies; los problemas fundamentales de jugar con esto, es que, efectivamente no se pueden confinar, es decir, no es real eso de que, yo hago mi campo, lo destino a esto, porque evidentemente, el viento y la polinización contamina a otros cultivos, el problema es que, además, efectivamente, en muchos casos se da la alimentación animal, como consumo humano, lo cual hace que entre en la cadena alimenticia y, realmente, es que el problema al ciudadano no se le da la opción de elegir y por eso solo hay una margarita que pone que tiene transgénicos, porque si no pasa del 5% aproximadamente, no obliga la ley a decirlo, entonces, realmente, efectivamente, si todo eso fuera una elección personal podría ser; pero vemos que es algo que en España hay mucha más permisividad, que en la Comunidad de Madrid es creciente, y que si, desde luego, yo admito que esta es una moción, en cierto modo un tanto idealista en un sitio como Colmenarejo; pero si que creemos que es importante que a estas empresas, que pretenden, de alguna manera, hacerse dueños de lo que desde hace siglos ha sido de la propiedad común, decirles que hay ciudadanos que están concienciados y les preocupan sus prácticas, y parece que no, pero los gobernantes si que son sensibles cuando los ciudadanos aunque esté en Colmenarejo y aunque no tengan extensiones cultivadas de maíz transgénico, pero si que son sensibles a esa reacción de que el ciudadano como consumidor responsable dice: pues no me gusta esto, prefiero que me den cosas sin modificación, y bueno, pues básicamente es eso el tema.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra?

D. Jerónimo Hernandez: Respecto a lo que decía la concejala del PP; efectivamente, uno puede decir, hay otras cosas dañinas, pero quizás algunas son menos evitables, es decir, si uno tiene una enfermedad y necesita un tratamiento con posibles riesgos, dice, bueno, esta es mi alternativa, pero esto no es necesario, ese es el argumento.

Sra. Alcaldesa: Entonces, se pasa a votación.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PSOE, IU, la Sra. Alcaldesa y el Concejal de Hacienda), y siete abstenciones (PP, VICO, la Concejala de Cultura, el Concejal de Obras, y D^a. M^a. Emma Martín) acuerda aprobar la propuesta de IU-CM para la declaración del municipio de Colmenarejo como zona libre de transgénicos.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM CONDENANDO LA MASACRE COMETIDA POR ISRAEL CONTRA COOPERANTES DE LA FLOTA DE LA LIBERTAD. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Mujer y Medios de Comunicación en sesión celebrada el 16 de junio de 2010, en votación ordinaria por tres votos a favor (IU, PSOE, y D. José María Vizcay de APIC), y tres abstenciones (VICO, PP y Elena Rodríguez de APIC) acordó dictaminar favorablemente la MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM CONDENANDO LA MASACRE COMETIDA POR ISRAEL CONTRA COOPERANTES DE LA FLOTA DE LA LIBERTAD.

D. Jeronimo Hernandez Casares, portavoz de IU-CM, da cuenta de su propuesta, que literalmente dice:

<<El Ejército israelí atacó la madrugada del 31 de mayo de 2010 un barco de la Flotilla "Free Gaza" que viajaba con mas de 600 cooperantes y que intentaba llevar unas diez mil toneladas de ayuda humanitaria a la Franja de Gaza, tales como materiales de construcción, equipos médicos y productos de necesidad básica.

El ataque se produjo a 105 millas de la costa de Gaza en aguas internacionales, en lo que ha supuesto un auténtico acto ilegal de piratería y violación del derecho del mar así como del derecho internacional ordenado por el gobierno de Israel. Como consecuencia de dicho ataque, se han confirmado ya *nueve* personas muertas, aunque se informó de hasta 19 en un primer momento, y fueron heridas más de treinta.

El conjunto de embarcaciones que formaban la flotilla pretendían con esta acción romper el bloqueo ilegal que el gobierno de Israel, violando la resolución 1860 del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas (ONU), tiene sometida a la Franja de Gaza desde 2006, territorio en el que *viven* hacinados más de un millón doscientos mil palestinos y palestinas, convirtiéndola en la mayor cárcel del mundo.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Este bloqueo ha *provocado* un desplome de la economía con el consiguiente cierre de multitud de fábricas y empresas, que ha desembocado en un importante aumento del desempleo, un empeoramiento de las condiciones de vida, con un aumento de la pobreza y la desnutrición general, siendo la infantil especialmente *grave*.

La falta de combustible ha provocado una subida descontrolada del precio de la gasolina y continuados cortes de suministro eléctrico, de los cuales no se libran ni los hospitales que sufren apagones constantes durante varias horas al día, a lo que hay que añadir la falta de medicinas y materiales.

Los agricultores no pueden hacer funcionar sus bombas de riego por falta de combustible, sufriendo importantes pérdidas en sus cosechas.

Un tercio de los hogares no disponen de agua corriente y el resto tan sólo la posee durante seis horas al día.

Las plantas de tratamiento de aguas residuales no funcionan con normalidad, provocando que millones de litros de aguas negras estén siendo vertidas en barrios muy poblados. Decenas de millares de litros de aguas residuales no tratadas o parcialmente tratadas están siendo vertidas al Mediterráneo provocando un gran deterioro de la *vida* marina cercana a la costa lo cual está perjudicando gravemente a los pescadores.

En definitiva, Israel está masacrando al pueblo palestino a través de los encarnizados ataques que continuamente realiza, la ocupación de territorios que no le pertenecen y del bloqueo económico totalmente inhumano al cual le tiene sometido, impidiéndole *vivir* y desarrollarse libremente en su territorio.

Le corresponde a la Comunidad Internacional que incluye también a pequeñas localidades como Colmenarejo exigir a Israel el cumplimiento del derecho internacional humanitario y el fin de la ocupación de los territorios palestinos. Las relaciones con Israel deben replantearse hasta que no cumpla y respete las resoluciones internacionales.

Por todas estas consideraciones, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Colmenarejo propone se apruebe la siguiente:

RESOLUCION

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo acuerda:

1. Condenar la actuación ilegal y el asalto decidido por el gobierno israelí y ejecutado por tropas especiales de su ejército en aguas internacionales contra la 'Flota de la Libertad', compuesta por más de 600 cooperantes internacionales, entre ellos tres españoles. Dicho asalto constituye una violación y un crimen en derecho internacional además de suponer una



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

actuación brutal, desproporcionada e injustificada, cuyo resultado fue la muerte al menos de nueve cooperantes y varias decenas de heridos.

2. Expresar nuestra condolencia a los familiares de los fallecidos y a los heridos, así como toda nuestra solidaridad con el pueblo palestino que sufre la ocupación ilegal de su territorio y este bloqueo que le condena a la pobreza y al hambre.

3. Exigir la apertura de una investigación seria por parte de una comisión independiente decidida en el marco de las Naciones Unidas, que esclarezca los hechos y proponga o recomiende cuantas medidas y/o sanciones considere legales y oportunas, incluyendo la depuración de responsabilidades por los delitos e ilegalidades cometidas, a la luz del derecho internacional.

4.- Suspender las relaciones diplomáticas, comerciales y militares con Israel, incluida la venta de armas, hasta que este estado no respete el derecho internacional y los derechos humanos.

5.- Solicitar a la Unión Europea la congelación o suspensión del Acuerdo de Asociación entre la UE e Israel por incumplimiento flagrante del artículo 2 sobre el respeto a los Derechos Humanos.

6. Solicitar al Consejo de la UE y a la Presidencia española de la UE acciones diplomáticas intensas para exigir el fin del bloqueo impuesto por Israel, así como a poner fin a la invasión de los territorios ocupados.

7.- Comunicar este acuerdo al gobierno español, a la embajada israelí, a las Naciones Unidas, al Consejo de Europa y a los grupos parlamentarios del Parlamento Europeo.>>

Sra. Alcaldesa: Es el sistema que quedamos todos, que estuvimos en la última comisión, que se leyera solamente la proposición, no me lo he inventado en este momento, creo que lo hablamos todos y todo el mundo ha dicho eso, tú lees la propuesta y luego después en tu turno la explicas, pero lo que se lee es la propuesta.

D. Jeronimo Hernandez: Pues muy brevemente, bueno todos sabemos que el ejército de Israel atacó la madrugada del 31 de mayo un barco de la llamada Liga de la flotilla de la libertad con más de 600 cooperantes. El ataque, bueno, estos barcos llevaban materiales de construcción, equipos médicos y productos de necesidad básica, para un territorio que está sometido a un brutal bloqueo total. El ataque se produjo en aguas internacionales a 105 millas de la costa de Gaza, lo cual constituye, de acuerdo con las leyes internacionales, un acto ilegal de piratería y de violación del derecho del mar, así como del derecho internacional en una



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

acción ordenada por el gobierno de Israel. Como consecuencia de dicho ataque, como decimos, ha habido al menos 9 personas muertas, que se sepa. El conjunto de embarcaciones que formaba la flotilla pretendía, con esta acción, romper este bloqueo que el gobierno de Israel, en violación de la resolución 1860 del Consejo de Seguridad de la ONU, tiene sometida la franja de Gaza desde el año 2006, donde viven hacinados más de un 1.200.000 palestinos y palestinas, lo que se ha convertido en lo que casi vemos como la mayor cárcel del mundo y ¿Qué ha supuesto el bloqueo? Ha provocado un desplome de la economía con el consiguiente cierre de fábricas, empresas, que ha desembocado en un aumento tremendo del desempleo, detrimento de las condiciones de vida, aumento de la pobreza, de la desnutrición en general, siendo especialmente grave la desnutrición infantil. La falta de combustible ha provocado una subida descontrolada del precio de la gasolina, y los cortes eléctricos son continuos; por esta razón, lo cual incluye hospitales, junto a la falta de medicinas y materiales, los agricultores ni siquiera pueden hacer funcionar sus bombas de riego, y como consecuencia, un tercio de los hogares no disponen de agua corriente y el resto la tienen 6 horas al día, y cosas tan graves como que las plantas de tratamiento de aguas residuales no funcionen con normalidad, provocan que haya un vertido de aguas negras al Mediterráneo que es el mar que todos compartimos. En definitiva creemos que el estado de Israel tiene una política que los ciudadanos del mundo entero, pues ya es momento de que, o al menos una vez más, que digan que es suficiente. Y en este caso más, cuando ha sido un ataque tan impune. Y esto es todo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra?

D. Pedro González, portavoz de VICO: Simplemente por explicar el porqué nos abstenemos. Nuevamente, en VICO estamos en contra de cualquier acto y cualquier tipo de violencia, ya le dije en la comisión, y vuelvo a repetir, que incluso hicimos una manifestación, notamos faltas importantes, entre ellas la de Concejal de IU, y bueno, nos vamos a abstener porque consideramos que tampoco es este foro el lugar de debatir este tipo de mociones generalistas y que, bueno, no influyen directamente a Colmenarejo,

Alcaldesa: Chema ha pedido la palabra, y después María Emma.

D. José M^a. Vizcay: como en todas las mociones no relacionadas específicamente con Colmenarejo, vuelvo a repetir, que las posturas de los



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Concejales de APIC son personales, y por lo tanto cada uno tiene libertad para votar lo que quiera. Lo que si debo decir es que, aunque en la comisión yo he votado a favor y voy a seguir votando a favor, realmente la moción me parece maximalista, un brindis al sol, yo le quitaría algunos de los apartados como pedir al Gobierno Español, por ejemplo, que rompa las relaciones diplomáticas con Israel, y moderaría algunos otros apartados, de cualquier forma como con la filosofía estoy de acuerdo voy a votar a favor.

Sra. Alcaldesa: María Emma.

D^a. María Emma Martín: Yo quería hacer constar a todo el pueblo que se está gastando el dinero de nuestros impuestos en este tipo de mociones, y no me parece bien.

Sra. Alcaldesa: ¿Quién quiere tomar la palabra en el segundo turno?
Si, Benito

D. Benito Elvira: Vamos a ver, nosotros votamos a favor, pero en la moción hay un apartado que no nos gusta para nada, que dice que hay que romper las relaciones con Israel, yo voto que en este lugar y en este Ayuntamiento meter una moción así..., vamos a seguir apoyándolo, votando a favor en esto, pero no me parece muy correcto.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo, segundo turno.

D. Jerónimo Hernandez: Bien, agradezco todos los comentarios. Literalmente dice "suspender", podríamos utilizar algún sinónimo si eso fuera el problema, o reconsiderar, o algo parecido; en cualquier caso, respecto a lo que decía la concejala María Emma, respecto al coste no se exactamente a qué se refiere, si es a las fotocopias, o a qué.

D^a. María Emma: Digo, que el hecho de que esto se lleve en una comisión ¿cuánto cuesta?

D. Jerónimo Hernandez: En las comisiones se llevan varios temas, y para su información le diré que se pagan 52 € brutos a los concejales que cobran por dietas. Que usted seguro que lo sabe. En definitiva, si creemos, que a nosotros tampoco nos gusta, sistemáticamente, traer otras mociones de fuera, pero creemos que esto es un hecho, pese al retraso que se produce hasta que llega al Pleno y todo que causó tal conmoción en todos los



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

ciudadanos de bien, por encima de su ideología política, que quedemos, que con todas las matizaciones que yo admito, que efectivamente, pues uno puede no estar de acuerdo en ciertos comentarios, pero si creemos que es algo que muy poca gente puede defender, y es un poco la filosofía; y que desde localidades pequeñas como Colmenarejo, pues también es bueno que los ciudadanos pues hagan eco de cosas que realmente le parecen tremendamente graves, no quiero extenderme más en tiempo, gracias.

D^a. María Emma Martín: ¿Puedo replicar?

Sra. Alcaldesa: Si, segundo turno. Si, y después lo ha pedido Nieves, y después no lo ha pedido nadie más y pasaremos a votación.

D^a. Maria Emma Martín: Pues si son 52, multiplicado por 4, que no se cuantos concejales serán, serían 208 €. Yo creo que una persona necesitada de este pueblo, si le da usted los 208 € que se ha gastado en esta comisión, particularmente, a lo mejor su cesta de la compra para el mes, le vendría mucho mejor. Es lo que yo me quejo.

Sra. Alcaldesa: por favor, yo no creo que merezca contestación, pero es que en la comisión informativa no solo había ese punto, había más puntos; pero bueno cada uno tiene su propia opinión. Nieves, habías pedido la palabra.

D^a. Nieves Roses: Nosotros nos vamos a abstener, y lo único que habría que decir acerca de todo esto, es que la moción tendría que haberse referido exclusivamente a la muerte de las personas, lo mismo que cuando llevamos el tema de Orlando Zapata; lo que es horroroso es que la gente muera, y muera por los egoísmos de los que mandan porque les importa poco, porque uno llega allí y les lleva como de avanzadilla, así que lo que deberíamos, cuando se produce, y lo digo porque a lo mejor deberíamos empezar a hacerlo, cuando se producen víctimas, porque en el fondo son víctimas todos los muertos, pues que nos acordemos de ellos única y exclusivamente, eso sería lo mejor, Gracias.

Sra. Alcaldesa: Como nadie quiere la palabra se pasa a votación

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (IU, PSOE, La Sra. Alcaldesa y el Concejal de Hacienda), y siete abstenciones ((PP, VICO, la Concejala de Cultura, el Concejal de



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Obras, y D^a. M^a. Emma Martín) acuerda aprobar la propuesta de IU-CM condenando la masacre cometida por Israel contra cooperantes de la flota de la libertad.

4.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Mujer y Medios de Comunicación en sesión celebrada el 16 de junio de 2010, en votación ordinaria y por un voto a favor (PP), y cinco abstenciones (APIC, PSOE, VICO, IU) acordó dictaminar favorablemente la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.

Por la portavoz del grupo municipal del PP, D^a. Nieves Roses Roses, se da cuenta de la propuesta, que literalmente dice:

<<Desde 1973, el día 5 de junio de cada año se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente, con el objetivo de fomentar la sensibilización y la acción política por la conservación y mejora del medioambiente.

Con motivo de este acontecimiento cabe poner de relieve todas las actuaciones que se están impulsando para hacer compatible nuestro desarrollo económico con la protección y mejora del medio ambiente.

Los once programas que desarrolla la Comunidad de Madrid en los Centros de Educación Ambiental, permiten sensibilizar y hacer partícipes cada año a más de 300.000 madrileños en el cuidado de los recursos naturales, culturales y paisajísticos.

El Plan de Repoblaciones de la Comunidad de Madrid supone el mayor esfuerzo en toda la historia de nuestra comunidad, para enriquecer y recuperar los bosques madrileños al contemplar la plantación de 15 millones de árboles nuevos de 52 especies autóctonas.

Dentro del Plan de Repoblaciones cabe destacar el desarrollo de Bosquesur, un gran parque forestal que tendrá una extensión de 900 hectáreas en Alcorcón, Pinto, Leganés, Getafe y Fuenlabrada.

Gracias a este proyecto, más de 1 millón de madrileños, podrán disponer de un importante pulmón verde en su municipio en el que pasear, practicar deporte o disfrutar en familia.

Estas iniciativas han permitido que en la actualidad un 83 % de la superficie de la región sea terreno no urbanizable, y que en la última década, los



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

bosques madrileños hayan crecido en un 21 % desde 1999, con un incremento destacable en especies como las encinas, los robles, los fresnos y los castaños.

Las medidas de conservación y recuperación de fauna, están haciendo posible aumentar la población de especies de fauna amenazadas, como el águila imperial ibérica, el buitre negro, la cigüeña negra o el águila perdicera, así como de otros mamíferos y anfibios que se encontraban en vías de extinción.

Para hacer compatibles las actividades humanas con la protección del medio ambiente y establecer un marco común de gestión que permita coordinar las iniciativas de conservación del medio natural, el Gobierno Regional está impulsando de una manera especial la ordenación del territorio.

La decisión política del Gobierno Regional ha servido para aprobar en esta legislatura el Plan rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Sureste, y el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama, en la que muy pronto, y con la colaboración de la Junta de Castilla y León, se solicitará al Ministerio que sea declarado un Parque Nacional a lo largo de las dos vertientes de la Sierra.

Por ello, se presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN

- Impulsar desde el Ayuntamiento de Colmenarejo, las medidas necesarias para la protección de los recursos naturales de nuestro municipio.
- Respalda a la Comunidad de Madrid en sus iniciativas de protección y mejora del Medio Ambiente.
- Instar al Gobierno de la Nación a aprobar la propuesta de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama que la Comunidad de Madrid y la Junta de Castilla y León eleven al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino>>

Sra. Alcaldesa: Nieves.

D^a. Nieves Roses: La proposición que nosotros presentamos en sus disposiciones finales dice que solicitamos impulsar desde el Ayuntamiento de Colmenarejo las medidas necesarias para la protección de los recursos naturales de nuestro municipio. Respalda a la Comunidad de Madrid en sus iniciativas de protección y mejora de medio ambiente, instar al Gobierno de la Nación a aprobar la propuesta de Declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama que la Comunidad de Madrid y la Junta de Castilla y



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

León eleven al Ministerio de Medio Ambiente Medio Rural y Marino. Simplemente hacer constar el esfuerzo que la Comunidad de Madrid ha estado realizando sobre el tema del medio ambiente y la preocupación que la Presidenta de la Comunidad tiene por este tema. Decir que se ha hecho un plan de repoblaciones en el que cabe destacar el desarrollo de Bosque Sur, que es un gran bosque forestal, que tiene una extensión de 900 hectáreas en Alcorcón, Pinto, Leganés, Getafe y Fuenlabrada. Gracias a este proyecto, más de un millón de madrileños podrán disponer de un importante pulmón verde en su municipio en el que pasear, practicar deporte y disfrutar con la familia. Aprovecho, el planteamiento de esta proposición que está ligada directamente con Colmenarejo; es decir, que se podría decir que es una proposición que nos interesa, pero además voy a defender algo que la gente no se está dando cuenta y es que las proposiciones que se presentan que son a nivel nacional afectan a la gente de este pueblo, una proposición que se presenta sobre la Ley del Aborto afecta a los colmenarejanos y a los niños de Colmenarejo, una proposición que se presente sobre la Ley del menor, claro que afecta a los colmenarejanos, una proposición que se presente sobre el parkinson, afecta a la gente mayor de Colmenarejo, la proposición que se presenta sobre las pensiones, afecta a la gente mayor de Colmenarejo; entonces sí afecta y además no se puede vivir sobre un ladrillo, es decir, no se puede vivir solamente mirando el destino y convirtiéndonos en pequeños nacionalistas, que no nos interesa nada más que lo que pasa en nuestro pueblo y nuestro alrededor. Hay que ser generoso, hay que saber caminar, no me parece que las proposiciones que vengan sean todas proposiciones como para decir que no son del pueblo. Hay que avanzar y esto significa tener unas miras más amplias, por lo menos el PP así lo ve y por eso la Comunidad, la Presidenta, acoge a todo tipo de personas. A mi me gustaría que de verdad lo fuéramos haciendo poquito a poco. Gracias.

Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Chema, Elena, Benito, Jerónimo y Pedro.

D. José M^a. Vizcay: Yo me abstuve en la comisión, porque reconozco que no tenía mucha idea de cual era la política medioambiental del Partido Popular en Madrid. Lo que pasa, es que a mi sí que, cuando hay una cosa que no conozco pues me gusta enterarme y realmente lo que me he enterado en esta semana que he tenido tiempo desde la comisión hasta el pleno, lo único que me parece increíble que el PP de Madrid tenga la osadía de plantear una moción de este tipo y parezca que es la gran defensora del medio ambiente, cuando, precisamente, vamos, una vez que profundizas un



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

poquito en cual es la política medioambiental de la Comunidad de Madrid, lo único que queda por decir es que las cosas por mucho que se diga y por mucho que se repitan no se convierten en realidad. Voy a cambiar con mucho gusto mi voto por un voto negativo.

Sra. Alcaldesa: Elena

D^a. Elena Rodriguez: Yo quería comentarte, Nieves, que no se está, desde mi punto de vista, menospreciando a la gente cuando dice que tienen pocas miras.

D^a. Nieves Roses: No, yo no menosprecio a nadie.

Sra. Alcaldesa: No discutáis.

D^a. Elena Rodriguez: La cuestión es que estamos... y nos gusta informarnos, lo que pasa es que este no es el foro para debatir este tipo de temas, porque son políticas nacionales.

Sra. Alcaldesa: Esa es tu opinión. Benito.

D. Benito Elvira: a mi me parece, Nieves, que presentes esto es casi una burla, que presente esto el PP. Mira, 15 años el Parque Regional de la Sierra de Guadarrama, un anteproyecto, le recortó en un principio Esperanza Aguirre, a base de bien; Castilla y León, igual va a paralizar y ¿ahora me traes una moción de estas? ¿Vienes aquí al Pleno a reírte de nosotros?

Sra. Alcaldesa: Jerónimo.

D. Jerónimo Hernandez: Es verdad que, realmente, parece un sarcasmo. Realmente, la política del PP en el tema medioambiental es muy criticable; en concreto, si vamos al Parque Nacional del Guadarrama, vemos que lo único que se ha hecho en estos años ha sido irlo reduciendo en extensión, siendo más permisivos. Me gusta mucho la frase que dijo Esperanza Aguirre cuando dijo, así de repente: las pistas de esquí son un chollo para Madrid, que era parte de lo que se iba a suprimir en una medida. Y, realmente, que se ha hecho en el Parque?; es decir, nosotros creemos que lo que... es precisamente independientemente de quien tiene que representarlo, efectivamente son los dos gobiernos: el de Castilla y León y el de la Comunidad de Madrid, ambos gobernados por el Partido Popular,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

pero si algo deberíamos instar nosotros al Gobierno es a no aprobarlo, porque es un plan que realmente fomenta las factorías, la privatización de recursos naturales como el agua, el nulo tratamiento de los residuos, una degradación del medio rural, o sea, realmente es un despropósito lo que se ha presentado; es decir, sí queremos un plan de ordenación de recursos naturales, pero desde luego no ese, y el resto, pues la verdad es que hemos visto estos años donde se han hecho instalaciones que vemos de alto riesgo ambiental como son la térmica de Morata de Tajuña, el Vertedero en Estremera, la Incineradora en Valdemingómez, es decir, podríamos seguir, y creemos que es un poco una burla y lo digo de verdad con todo el cariño, el que nos digan que todavía apoyemos esto. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Pedro

D. Pedro González: nos vamos a abstener porque consideramos, también, que no es el foro. Evidentemente, claro que tenemos interés en todo, por supuesto, pero entendemos que hay que tener la mayor eficacia posible en el trabajo y en el gobierno del pueblo; entonces, tenemos muchos problemas en el pueblo, muy importantes, que tenemos que intentar solucionar pequeños problemas del pueblo; no es que seamos unos caciques nacionalistas ni pequeños caciquistas, ni que creamos vivir aquí en una jaula extraña ni mucho menos, simplemente queremos trabajar y solucionar los pequeños problemas que tenemos en el pueblo, y grandes problemas, y nos parece de alguna forma una pérdida de tiempo este tipo de mociones. Nos vamos a abstener. Sí estamos de acuerdo en una parte de la moción, que es impulsar desde el Ayuntamiento de Colmenarejo las medidas necesarias para la protección de los recursos naturales de nuestro municipio. Con eso estamos absolutamente de acuerdo.

Con lo otro, pues efectivamente, hemos hecho lo mismo que el Señor Vizcay y lo mismo que el Concejal de IU, hemos entrado en los foros, hemos visto lo que pasa y, efectivamente, no es la Comunidad de Madrid la que tiene las mejores iniciativas para la protección y mejora del medio ambiente, de hecho tenemos aquí cerca una finca que tiene mucho que ver con amistades de alguien de la Comunidad de Madrid que ha hecho lo que le ha dado la gana, y de hecho, tenemos un litigio, que yo recuerdo, en el ayuntamiento: ha hecho las vallas que ha querido, ha cortado por donde ha querido, y la Comunidad de Madrid no ha hecho nada por ello. Estamos, por supuesto, a favor de que este ayuntamiento proteja nuestros recursos naturales, que son nuestra riqueza y en lo que tenemos que basar nuestro crecimiento, en el crecimiento natural.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Segundo turno

D^a. Nieves Roses: Las iniciativas que ha tomado la Comunidad de Madrid, yo no se en qué foros se han metido ustedes, pero bueno, ha hecho que el 83 % de la superficie de la región sea terreno no urbanizable y que en la última década los bosques madrileños han crecido un 21 % desde 1999, con un incremento destacable en especies como encinas, robles, fresnos y castaños, las medidas de recuperación de la fauna están haciendo posible un aumento de la población de especies de fauna amenazadas, como el águila imperial ibérica, el buitre negro, la cigüeña negra o el águila perdicera, así como de otros mamíferos y anfibios que se encontraban en vías de extinción; para hacer luego la decisión política del gobierno regional, vuelvo a decir, ha servido para aprobar en esta legislatura el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Sureste y el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama en la que muy pronto y con la colaboración de la junta de Castilla y León se solicitará al Ministerio que sea declarado un parque nacional a lo largo de las dos vertientes de la sierra. Ahora, si ustedes lo que dicen es que ese parque nacional lo que va a estar es lleno de autovías, pues no sé, será que lo van a declarar el parque nacional de las autovías porque eso me parece incongruente. Luego, el Plan de Repoblación de la Comunidad Madrid, supone el mayor esfuerzo en toda la historia de nuestra comunidad para enriquecer y recuperar los bosques madrileños, al contemplar la plantación de 15.000.000 de árboles nuevos, de 52 especies autóctonas, si ustedes me dicen que no hay un gran parque forestal en proyecto de 900 Ha. en Alcorcón, Pinto, Leganés, Getafe y Fuenlabrada, y que gracias a este proyecto más de un millón de madrileños podrán tener un pulmón verde como puede ser la Casa de Campo, pues vale. Que resulta que a lo mejor no es esto lo único que se podría hacer y que se podría hacer mucho más, pues no digo yo ni que si o no, también podría hacer mucho mas este ayuntamiento o los ayuntamientos gobernados por la gente del PSOE, o en las comunidades; de lo que se trata es de hacer lo que se ha hecho, y lo que se ha hecho, hecho está, así que no que le de la risa al concejal del PSOE, eso significa que tiene un buen humor, pero desde luego lo que está hecho, hecho está, ¿eh? Y eso hay que reconocerlo, ¿que ustedes quieren que se haga más? pues intentaremos que se haga mas, pero lo que está, está. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Yo únicamente quería preguntar, porque tu a lo mejor sabes mas que yo, que yo creo que el PORN, el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Guadarrama no está aprobado, creo. Ha salido



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

para aprobar en esta legislatura, pero el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Guadarrama no está aprobado, ¿que lo vayan a aprobar cuando termine esta legislatura? no lo sé, pero no está aprobado en este momento.

D. Jeronimo Hernandez: Las cifras desde luego sí son muy objetivas, desde los presupuestos dedicados a medio ambiente por la Comunidad de Madrid para 2010, el crédito que figura son 170'2 millones y esto es una reducción de 20'9 millones de euros sobre el presupuesto de 2009, y no va en relación a lo que se ha recortado en otras partidas, es decir, no se ha recortado el 20 % del presupuesto, no se va a achacar el recorte a la crisis como otros temas, porque con la excusa de la crisis se va a quedar el país irreconocible. Por ejemplo, ¿dónde se ha recortado?, pues, por ejemplo, en todo el tema de residuos urbanos, donde se pretende pasar al ayuntamiento una serie de instalaciones obsoletas en las que no se ha puesto ni un euro para ello, en los créditos para investigar temas sobre eficiencia energética, un recorte de 3 millones, la eliminación de los créditos dirigidos a investigación sobre eficiencia energética de los edificios, otro recorte de 3 millones; y así podríamos decir varios casos, esto supone realmente un hecho puntual. Concluyendo, que ha habido un recorte muy grande en medio ambiente en relación y en beneficio de otras partidas.

D. Pedro González: Yo quiero dejar claro que lo del parque de las autovías, aquí nadie lo ha dicho, nosotros mucho menos. Lo que si es cierto es que recuerdo una conversación que tuvimos en la que la variante de Colmenarejo decías que debía pasar limitando entre el Parque, la ermita; y eso lo hablamos tu y yo, y me dijiste que era el mejor sitio, bueno es igual. El tema desde luego...

Sra. Alcaldesa: A la salida lo habláis si queréis, pero ahora estamos con la proposición, Pedro. ¿Has terminado? ¿Alguien más quiere tomar la palabra? José Luís.

D. José Luís Martín: Quiero contestar al portavoz del PSOE diciendo que el PP no se ríe de nadie y menos del Partido Socialista, que ellos si que están riéndose de la nación con este gobierno tan nefasto que llevan.

Sra. Alcaldesa: No procede, porque no tiene nada que ver con esta propuesta. José Luís, te retiro la palabra, y a ti Ángel también porque estamos hablando de otra cosa, vamos a pasar a votación.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (PP y D^a. M^a. Emma Martín), siete votos en contra (APIC, PSOE e IU), y una abstención (VICO) acuerda rechazar la proposición del grupo municipal del Partido Popular con motivo de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente.

5.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LA CELEBRACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO DE UN PLAN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO, ESTRUCTURADO Y PERMANENTE, DE TURISMO DE SALUD, NATURALEZA Y CULTURA PARA EL MUNICIPIO DE COLMENAREJO. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Desarrollo Local, en sesión celebrada el 17 de junio de 2010, en votación ordinaria y unanimidad acordó dictaminar favorablemente la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LA CELEBRACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO DE UN PLAN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO, ESTRUCTURADO Y PERMANENTE, DE TURISMO DE SALUD, NATURALEZA Y CULTURA PARA EL MUNICIPIO DE COLMENAREJO.

Por la portavoz del grupo municipal del PP, D^a. Nieves Roses Roses, se da cuenta de la propuesta, que literalmente dice:

PROPOSICIÓN

Todas las previsiones apuntan a que este próximo verano, con motivo de la grave crisis económica que nos afecta, muchos españoles, en particular madrileños, no disfrutará su descanso estival fuera de su domicilio habitual. Pese a ello, permanece inalterable la perspectiva a largo plazo de que el ocio y el tiempo libre supondrán el mayor porcentaje de la actividad de los seres humanos.

Por otro lado Colmenarejo dispone de un entorno natural cuyo atractivo sería fácil ofrecer, dada su relativa proximidad a las grandes áreas urbanas de la Comunidad, como alternativa asequible de Turismo y Ocio de Salud, Naturaleza y Cultura.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

El Partido Popular de Colmenarejo que cree firmemente en el desarrollo turístico de este pueblo y que así lo reflejará en su futuro programa electoral, piensa hacer florecer los atractivos naturales compatibilizando:

- El respeto al medio ambiente y la calificación de terreno protegido por su pertenencia al Curso Medio del Guadarrama.
- Ocio saludable, desarrollando casi todas las actividades al aire libre con un amplio abanico de posibilidades: senderismo, ciclismo de montaña, piragüismo, equitación, vela ligera.
- Interés cultural: la trashumancia y las cañadas, el Camino Real, la Iglesia de Santiago, el Navazo...
- Desarrollo local: los vecinos, además del inmediato efecto económico que podría producirse por la llegada de visitantes, podrían disponer de la reparación de las agresiones que vienen sufriendo las vías pecuarias y disponer de nuevas instalaciones que surjan.

Hasta la fecha, Colmenarejo adolece de un plan de desarrollo local basado en la Gestión del Ocio que tan importante ha sido para otros pueblos. Nuestro municipio, además, precisa ser especialmente imaginativo en la gestión de su desarrollo, porque a largo plazo tiene severas limitaciones en su desarrollo urbanístico, con un 70% de suelo protegido.

Por los principios anteriormente expuestos, se puede elaborar un plan de desarrollo local basado en el ocio y el turismo, factible en múltiples fases, con inversiones a la vez pequeñas y sostenibles en el tiempo, en función del retorno de la inversión, y que desde el primer momento produzcan beneficios apreciables en el pueblo.

Entre las iniciativas que nuestro partido piensa que pueden llevarse a la práctica, aún pendientes de ordenarse en un plan, se listan las siguientes:

- Re-editar el mapa de senderos de Colmenarejo.
- Hacer uno especial "cultural" que recorra el centro urbano y edificios emblemáticos como la Parroquia, la Ermita, la Plaza del Ayuntamiento.
- Marcar nuestros senderos como itinerarios temáticos fácilmente reconocibles en el mapa, con códigos de colores o similar.
- Rehabilitar y cuidar las veredas y hacer ver a nuestros vecinos lo valiosas que pueden ser.
- Museo de la Trashumancia, vestigios de Felipe II...
- Establecer miradores / observatorios de espacios notables con letreros y rotulaciones que expliquen los valores históricos y naturales de lo que se está viendo.
- Disponer una caseta las mañanas de los fines de semana en la Plaza a modo de Oficina de Información, colaborando con el Comercio y la Hostelería.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

- Facilitar la implantación en Colmenarejo de empresas de Iniciativas turísticas.
- Posibilidad de rutas guiadas.
- En el entorno de Valmayor, evaluar la posibilidad de construir un embarcadero, travesías en barco de Valmayor,
- Una escuela de piragüismo y vela ligera tipo "Optimist" para niños y jóvenes.
- Llegado el momento, mancomunarse con los municipios colindantes para afrontar ideas más ambiciosas.

Por tanto el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente

MOCIÓN:

INSTAR al Ayuntamiento de Colmenarejo a la elaboración de un plan de promoción y desarrollo, estructurado y permanente, de Turismo de Salud Naturaleza y Cultura en nuestro pueblo.

D^a. Nieves Roses: En la proposición se habla de instar al Ayuntamiento de Colmenarejo a la elaboración de un plan de promociones y desarrollo estructural y permanente de turismo, salud, naturaleza y cultura en nuestro pueblo. Nosotros hablamos de apremiar, quiero dejarlo claro, señor Secretario, nosotros hablamos de apremiar, la proposición y al final en la comisión dijimos instar en lugar de apremiar, ¿eh? Bueno, ¿lo has puesto? Vale.

Nosotros con esta proposición, y creo que se une a la proposición que hemos hecho y hemos leído anteriormente, creemos que el pueblo de Colmenarejo tiene una falta de desarrollo que nosotros pensamos que es turístico; es decir, tiene base como para poder hacerse, no estar unido de una forma tan estricta como ha estado unido hasta ahora al tema de la construcción, y sí poder desarrollar de alguna forma otra vía que pudiera ser el turismo y la implantación de actividades turísticas dentro del pueblo. Evidentemente, toda implantación de algo supone tener una estructura pequeña que lo sostenga, eso es así. Pero cuando las crisis llegan, de las crisis hay que aprender y de lo que hay que aprender es que todos los huevos en una misma cesta no se deben poner, porque a lo mejor las gallinas dejan de dar huevos, es importante que tengamos conejos también; entonces, esa es un poco mi teoría, que a lo mejor no les gusta, pero es la que defendemos nosotros. Entonces, nosotros lo que decimos en la proposición es que el PP de Colmenarejo cree, firmemente, en un desarrollo



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

turístico de este pueblo, y que así lo reflejará en su futuro programa electoral, y que piensa hacer florecer los atractivos naturales compatibilizando el respeto al medio ambiente, el ocio saludable, el interés cultural, el desarrollo local y hasta el desarrollo local. Como no nos paramos en eso, en esta proposición, hemos hecho algunos apuntes de las ideas que podríamos tener y desarrollar, estas y otras muchas, que serían: reeditar el mapa de senderos de Colmenarejo, hacer uno especial cultural que recorra el centro urbano, edificios emblemáticos como la parroquia, la ermita, la plaza, marcar nuestros senderos como itinerarios temáticos, fácilmente reconocibles en el mapa con códigos de colores, rehabilitar las veredas y hacer ver a nuestros vecinos lo valioso que pueden ser hacer un museo de la trashumancia, de los vestigios de Felipe II, establecer miradores, observatorios de espacios notables con letreros y rotulaciones que expliquen los valores históricos y naturales de lo que se está viendo, disponer de una caseta por la mañana los fines de semana en la plaza a modo de oficina de información, facilitar la integración en Colmenarejo de empresas de iniciativas turísticas, una posibilidad de rutas guiadas, y en el entorno de Valmayor, evaluar la posibilidad de construir un embarcadero para hacer travesías de barco, una escuela de piragüismo y vela ligera, tipo optimis, para niños y jóvenes y llegado el momento mancomunarse con los municipios colindantes para afrontar ideas más ambiciosas. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra?

D. Pedro González: Bueno, nosotros vamos a votar a favor, de hecho está, absolutamente, en nuestra línea, lo llevábamos en el programa anterior y lo seguiremos llevando en el próximo. La marca Colmenarejo natural es algo que queremos promocionar, y creemos absolutamente en que el desarrollo del pueblo debe ir unido al ocio y, evidentemente, cuidando y explotando la naturaleza de forma absolutamente sostenible, es decir, a base de ocio, de conocimiento. Llevamos, de hecho, en el programa, también, la escuela de educación plurinatural, en fin, este tipo de cosas que van en la línea de actuaciones que creemos que se deben de seguir para el bien del pueblo, promoción del comercio y promoción del mismo pueblo en sí, y recibir dinero evidentemente a través de ellas. Así que vamos a votar a favor, estamos de acuerdo. Hay algunas cosillas que son discutibles, pero en principio nos parece una buena idea; evidentemente, nos parece buena porque nosotros también la hemos tenido.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Chema y después Benito, Jerónimo y luego Marienma.

D. José M^a. Vizcay: Vamos a votar a favor de la moción. De cualquier forma debo decir que este equipo de gobierno, a lo largo de todos los años que lleva en él ha acometido distintas actuaciones puntuales en este sentido. También debo decir que no existe en este momento un plan estructurado, y que nos parece una buena idea y por lo tanto vamos a votar a favor. Quizás después no nos pongamos de acuerdo del todo, tendremos que discutir sobre las acciones que deben abordarse y sobre todo en las prioridades que deben abordarse en este plan, pero no nos parece mala idea, por lo tanto votamos a favor. Lo que sí debo decir, también, es que el papel lo aguanta todo y me gustaría todas estas buenas intenciones que es fácil explicar en un Pleno como se ponen en marcha, incluso como se elabora y la ayuda será bien recibida. Por lo demás mientras nosotros estemos en el equipo de gobierno, para que los borradores del plan nos sean presentados y con mucho gusto los discutiremos en las comisiones que haga falta, y a ver si somos capaces de en unos meses tener un plan estructurado en el cual a lo mejor todos estemos de acuerdo y podamos poner en marcha a partir del momento en el que esté elaborado.

Sra. Alcaldesa: Benito.

D. Benito Elvira: vamos a votar a favor pero con dos o tres interrogaciones, porque lo hemos tenido en las manos para haber elaborado todo esto y se aparcó totalmente. Había otros intereses que no llevar eso que se podía haber llevado a cabo, hay otras cosas fundamentales, las vías pecuarias por ejemplo. Vosotros tenéis la Comunidad de Madrid ¿Por qué no vais a donde se están comiendo todas las vías pecuarias y desaparecen? ¿Por qué no se hace? Nosotros cuando estábamos en la oposición se negoció y hizo el instituto porque era un interés para el pueblo. ¿Por qué no hacéis vosotros esas cosas que las pintáis tan bonitas aquí en propuestas y luego no se hace? Cuando verdaderamente hay que llevarlas a cabo dais la vuelta hacia otro lado.

D. Jerónimo Hernandez: Bueno en primer lugar tengo la impresión de que no se ha procedido primero a leer la proposición y luego todo lo demás, sino que lo han leído de la forma convencional. Nosotros también, como decía, igual que en la comisión vamos a votar a favor, creemos que es algo, que luego es cierto que el papel lo aguanta todo. Puede haber matices a



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

la hora de hacer una cosa, poner una o quitar otra, pero nos podíamos poner a trabajar en ello. Tampoco hay que esperar a que haya un gobierno ni otro, porque es una cosa que nos une a todos y podemos ver costes, ver qué es viable, incluso con qué recursos se cuenta para hacerlo, pero por supuesto que apoyamos la iniciativa y ya en nuestro programa recogíamos y lo seguimos viendo, por las características que tiene Colmenarejo con tanto territorio protegido y su cercanía a Madrid, pues es óptimo para explotar, en el mejor de los sentidos, todo el turismo nacional, así que estamos a favor. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Marienma.

D^a. M^a. Emma Martín: a mí me parece que es una moción interesante y enriquecedora, cuyo desarrollo puede proporcionar extraordinarios beneficios para el pueblo a todos los niveles. El turismo y la salud como conceptos ligados, de tal manera que ya sea en conjunto o separado inciden en la economía y son parte importante de la política social, ya que la salud no sólo representa un indicador de desarrollo humano sino también un recurso para incentivar el crecimiento económico para un desarrollo del sector turístico con importancia para la supervivencia y el crecimiento económico de cualquier comunidad. Merece la pena el estudio y la consideración de la moción, no sólo por los beneficios a corto plazo, que una iniciativa de este tipo puede acarrear, sino además que a la larga puede ser muy beneficioso si se consigue difundir una imagen adecuada que proporcionaría empleo estable e importantes beneficios a todos los niveles.

Sra. Alcaldesa: Nieves.

D^a. Nieves Roses: yo quería, solamente, contestar al Concejal de Hacienda, que efectivamente el papel lo aguanta todo y le pasa lo mismo a los presupuestos, que en el papel todo se aguanta, pero si es verdad que se puede desarrollar, sobre todo, cuando uno tiene imaginación para hacerlo y ganas, porque la gestión hay que hacerla fuera, evidentemente, y convenciendo y planteando cosas estéticas, bonitas y factibles. Con respecto a lo que dice el Concejal del PSOE, pues yo ya se que la culpa de todo lo que pasa en España para usted primero la tiene Esperanza Aguirre y segundo el PP, pero es que nosotros no gobernamos; bueno la Comunidad sí, pero en este momento la Comunidad, creo, que está haciendo una buena gestión. ¿Qué no sea la que le guste? Ya está, es usted muy libre si no es esa, de criticarla, pero sí está haciendo una buena gestión, de hecho las



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

urnas, lo vamos a ver en un año, a ver si lo está haciendo bien o mal, porque allí la gente vota, es como Zapatero, si sale será porque la gente quiera, eso está claro. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues se puede pasar a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de los doce concejales que lo integran, acuerda aprobar la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LA CELEBRACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO DE UN PLAN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO, ESTRUCTURADO Y PERMANENTE, DE TURISMO DE SALUD, NATURALEZA Y CULTURA PARA EL MUNICIPIO DE COLMENAREJO.

6.- MOCION DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS SOLICITANDO QUE SE MODIFIQUE LA NORMATIVA VIGENTE EN RELACIÓN A LA COORDINACIÓN DEL UNO POR CIEN CULTURAL PARA QUE EN LAS RESPECTIVAS COMISIONES TÉCNICAS Y POLÍTICAS SE INCORPOREN REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES LOCALES DESIGNADOS POR LA FEMP. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interno, Seguridad Ciudadana, Sanidad, Educación y Cultura en sesión celebrada el 17 de junio de 2010, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes acordó dictaminar favorablemente la MOCION DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS SOLICITANDO QUE SE MODIFIQUE LA NORMATIVA VIGENTE EN RELACIÓN A LA COORDINACIÓN DEL UNO POR CIEN CULTURAL PARA QUE EN LAS RESPECTIVAS COMISIONES TÉCNICAS Y POLÍTICAS SE INCORPOREN REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES LOCALES DESIGNADOS POR LA FEMP.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la siguiente Moción remitida por la FEMP, que literalmente dice:

<<Como sabes, la Ley de Patrimonio Histórico establece la obligación de destinar en los contratos de obras públicas una partida de, al menos, el 1% a trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Españolo al fomento de la creatividad artística, con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno. Estos trabajos se realizan a través de proyectos que pueden presentar tanto las Administraciones como las Universidades Públicas, por lo que todos los Ayuntamientos pueden concurrir a esta financiación.

En reiteradas ocasiones, desde la FEMP hemos solicitado formalmente al Ministerio de Cultura la incorporación de representantes de las Entidades Locales en la Comisión encargada de coordinar este uno por cien cultural y de aprobar las actuaciones que se van a realizar, ya que a pesar del reconocimiento establecido en el artículo 6 del Real Decreto por el que se crea dicha Comisión, sobre la necesidad de colaborar con la Entidades Locales para llevar a cabo actuaciones conjuntas, su Artículo 3, relativo a la composición de la Comisión, no contempla la participación de miembros de las Entidades Locales en la misma.

Para posibilitar que dicha demanda se vea finalmente materializada, a propuesta de la Comisión de Cultura de la FEMP, hemos considerado oportuno trasladar a los Ayuntamientos, la conveniencia de aprobar mociones solicitando que se modifique la normativa vigente en relación con la coordinación del uno por cien cultural, para que en las respectivas comisiones técnicas y políticas se incorporen representantes de las Entidades Locales designados por la FEMP.

La participación de representantes locales en la Comisión Interministerial permitirá una mejor defensa de los intereses de las Entidades Locales, respecto a importantes decisiones que se plantean en el seno de la Comisión, como la adoptada en su día referida a la supresión de la posibilidad de incluir como coste la redacción del proyecto, con la dificultad que ello conlleva para los Ayuntamientos, tal y como ha puesto de manifiesto la Comisión de Patrimonio Histórico-Cultural de la FEMP.

Por lo expuesto, te proponemos someter a la aprobación del Pleno de tu Corporación una moción por la que se inste a los Parlamentarios nacionales de los distintos grupos a impulsar la modificación de la normativa vigente en relación con la coordinación del uno por cien cultural, solicitando que a dicha Comisión Interministerial y a sus Grupos de Trabajo se incorporen representantes de las Entidades Locales, designados por la FEMP.

Te ruego consideres hacernos llegar dicho acuerdo de Pleno que, en su caso, se produzca, para que podamos conocer el peso que finalmente ha tenido esta iniciativa.>>

Y, previo ofrecimiento de la palabra por la Sra. Alcaldesa, y no haciendo uso de ella ningún concejal, el Pleno, en votación ordinaria, y por



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

unanimidad de los doce concejales que lo integran, acuerda aprobar la MOCION DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS SOLICITANDO QUE SE MODIFIQUE LA NORMATIVA VIGENTE EN RELACIÓN A LA COORDINACIÓN DEL UNO POR CIENTO CULTURAL PARA QUE EN LAS RESPECTIVAS COMISIONES TÉCNICAS Y POLÍTICAS SE INCORPOREN REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES LOCALES DESIGNADOS POR LA FEMP.

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA INCLUSIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO APÓSTOL. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interno, Seguridad Ciudadana, sanidad, Educación y Cultura en sesión celebrada el 22 de junio de 2010, en votación ordinaria y por dos votos a favor (PP, VICO), y cuatro abstenciones (APIC, PSOE, IU), acordó dictaminar favorablemente la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA INCLUSIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO APÓSTOL.

Por el Concejales del Partido Popular D. José Luís Martín Merino se da cuenta de la siguiente proposición, que literalmente dice:

<<Sabido es que las Fiestas Patronales de Santiago Apóstol son la época del año en que mayor y más fácil es la afluencia de vecinos y la relación social tanto entre ellos como con nuestros visitantes.

Por otro lado, durante las fiestas, el Ayuntamiento falto de iniciativa lúdica y cultural, basa la actividad festiva en instalar chiringuitos en la Cañada de las Merinas.

Por ello, el Partido Popular de Colmenarejo insta al Ayuntamiento a que aprovechando el impulso de nuestras Fiestas del Apóstol, organice, otro tipo de actividades alternativas de ocio, como por ejemplo:

- Torneos deportivos (fútbol, baloncesto, natación, atletismo, etc.) con equipos de los pueblos de alrededor o "equipos de barrio" estilo 24 horas entre el sábado y el domingo de las fiestas.
- Ampliar el abanico de juegos tradicionales en la plaza tipo chito, petanca y en general, recuperar del acervo de Colmenarejo actividades de este tipo.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

- Conciertos de música popular, teatrillos, títeres, cuenta cuentos y otras actividades culturales para los más pequeños que también participan en las fiestas.

Persiguiendo por tanto los objetivos:

- Promover las relaciones sociales como algo intrínsecamente bueno para el desarrollo de la vida del pueblo.
- Dar alternativas a todas las edades y a la diversidad de culturas que nos reunimos en estos días.

El Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente

PROPOSICIÓN:

SOLICITAR al Ayuntamiento de Colmenarejo la inclusión de actividades como las antes mencionadas en el programa de las Fiestas Patronales de Santiago Apóstol.>>

D. José Luís Martín: Solicitar al Ayuntamiento de Colmenarejo la inclusión de actividades como las mencionadas, que en este caso leeré en el programa de las fiestas patronales. El PP de Colmenarejo insta al Ayuntamiento a que aproveche el impulso de nuestra fiesta de Santiago Apóstol y realice otro tipo de actividades alternativas y de ocio, como por ejemplo torneos deportivos, fútbol, baloncesto, natación, atletismo, etc, con equipos de los pueblos de los alrededores, equipos de barrio, estilo 24 horas entre sábado y domingo, ampliar abanicos de juegos tradicionales en la plaza, tipo chito, petanca; en general, recuperar el acervo de Colmenarejo, actividades de este tipo. Conciertos, música popular, teatrillos, etc, persiguiendo por tanto, como objetivos, promover las relaciones sociales como algo bueno para el desarrollo de la vida del pueblo, dar alternativas de todas las edades y la diversidad de culturas que nos reunimos en estos días.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Sí Chema.

D. José M^a. Vizcay: Nosotros nos abstuvimos en la comisión, realmente nos importa, no es que no nos importe, el resultado es estricto de la votación pero lo único que indica, entendemos, ésta proposición del PP es que no se han leído los programas de fiestas; porque, bueno, yo tengo aquí el programa de fiestas del año pasado y tengo delante también, aunque no ha salido todavía de imprenta, el avance del programa de fiestas de este año, y bueno, prácticamente todas las actividades que proponen, si no es todo es el



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

95%, figura tanto en el programa de fiestas del año pasado como en el de este año, y yo pues por poner un simple ejemplo, que hace referencia a las actividades deportivas, y lo que tengo delante en las fiestas de este año: tenis de mesa, un torneo, fechas el 5 de Julio, 19 de Julio. Hay otra serie de explicaciones, tenis, otro torneo del 5 de Julio, natación exactamente lo mismo. Desde el martes 20 de Julio todo un día dedicado a natación, torneo de tenis del 5 de Julio al 19 de Julio, torneo de Padel, de Voley- Playa, de baloncesto, etc. En cuanto a las actividades culturales exactamente lo mismo, a lo largo de todo el programa. No me voy a extender más, pero nos vamos a seguir absteniendo, realmente, con esta proposición, pero prácticamente vuelvo a repetir, todas las actividades que proponen, de una u otra manera están recogidas en el programa de fiestas.

Sra. Alcaldesa: Benito.

D. Benito Elvira: Es de extrañar que presenten esta moción diciendo que las actividades..., es un poco ridículo, o han aterrizado en Colmenarejo antes de ayer, porque esto se viene realizando desde el 79, casi todo. Por lo menos el 95%, así que, que vengan a decir esto, ¡que ganas de pasar el tiempo! Pueden llegar y decir, esta actividad no se hace, pero una actividad que vamos el 99%, diría yo, que se han hecho, y algunas a lo mejor se han retirado seguramente porque no había público.

Sra. Alcaldesa; Pedro.

D. Pedro González Alonso: Si bueno, nosotros votamos a favor en la comisión y vamos a votar a favor también, porque desconocíamos el programa de este año y seguimos sin tenerlo, entonces votamos a favor porque si está en el programa mejor que mejor. Efectivamente en el programa del año pasado estaban casi todas, muchas de las cosas y tenemos que apoyar la moción pues todavía no hemos recibido el programa

Sra. Alcaldesa: Jerónimo.

D. Jerónimo Hernandez: Al igual que mis compañeros de gobierno, creemos que mayormente se hace lo mismo, le comenté a la Concejala del PP, incluso desde la Concejalía de Mujer se ha impulsado un torneo que ya se celebraba, un torneo que se celebró el año pasado de fútbol femenino, y creemos que la moción está bien intencionada, no hay duda, pero que



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

efectivamente, pues es que está prácticamente cubierto, con lo cuál nos vemos obligados a votar en contra. Gracias.

Sra. Alcaldesa: José Luís, segundo turno.

D. José Luís Martín: Para contestar al portavoz de PSOE, que efectivamente he aterrizado aquí hace poco tiempo, pero conozco bastante Colmenarejo y todas sus actividades desde hace muchos años, es decir, desde hace mucho, porque llevo 25 años viviendo por aquí cerca y tengo mucha familia en Colmenarejo que me cuentan cómo funciona Colmenarejo y como funciona su época. Entonces aquí de lo único que se trata, reconozco, ante el Concejal de Festejos y el Concejal de Deportes, que esas actividades se hacen, pero lo que se intenta desde el PP es fomentar la convivencia y la integración social entre Colmenarejanos que acaban de aterrizar hace 3 años y los que llevan aquí 80 años como usted; entonces, no se pretende nada más que actividades que ha habido, que como usted sabrá, aquí ha habido un campeón de España de ciclismo, en su primera carrera ganando Alberto Contador; pues no se han vuelto a hacer carreras ciclistas, y a lo mejor habría que recortar de otros, se lo demuestro cuando quiera, Ángel. En el 2.000, Alberto Contador, ganó en Colmenarejo su primera carrera.

D. Ángel Laguna: Lo que yo te estoy diciendo es que después se han hecho más carreras.

D. José Luís Martín: Si, pero pocas más, en este caso, vuelvo a insistir, la convivencia e integración social entre Colmenarejanos de ayer y de hoy, no se está diciendo nada mas, es decir, se está diciendo que reconozco ante el Concejal de Festejos y el Concejal de Deportes que esas actividades se han hecho, porque yo las he visto, y de natación y de otras cosas, sino que es el acervo popular de muchos años atrás que en este caso el señor Benito, por su edad, lo puede haber visto y la convivencia del pueblo de hace 40 -50 años era mayor que la que pueda haber ahora mismo en este municipio, que si yo me he venido a vivir a este municipio es porque probablemente ese acervo popular es más popular aquí que en donde he estado viviendo anteriormente, nada más.

D. Ángel Laguna: Yo te puedo contestar, por alusiones...



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: perdón, había alguien más que había pedido la palabra, luego, por alusiones, te la paso a ti.

D^a. Nieves Roses: Vamos a ver, hay un párrafo que es el más importante en la moción, que habla de la interrelación, es decir, que todo lo que nosotros ponemos, el fútbol, tal no se qué, se hace, ya me lo explicaron en la comisión, y efectivamente, es así porque se lee en los programas, he visto el borrador del programa de las fiestas y se hace. Pero lo que nosotros pretendemos es que se interrelacione, ¿qué quiere decir eso? Pues que el pueblo no se haga eso solamente una semana antes en el polideportivo, las carreras, sino que los barrios, por llamarlos de alguna forma, se conozcan, es decir, que se hagan torneos que puedan ser, los álamos contra Parqueazul, Las Quirogas contra la Fuente del Conejo, es decir, buscar que esto no solo sea un pueblo dormitorio sino que...

Sra. Alcaldesa: Nieves me vas a perdonar, pero vuestra propuesta dice inclusión de actividades en el programa de fiestas

D^a. Nieves Roses: Léetelo porque luego pone “hablando entre barrios”.

Sra. Alcaldesa: Pero entonces hacer una propuesta después diciendo que se haga eso fuera de las fiestas patronales.

D^a. Nieves Roses: No, lo que queremos es que dentro de las fiestas patronales, vayan las fiestas más a los barrios, es decir, a los sitios en donde la gente está.

Sra. Alcaldesa: Lo que tenéis que decir es “no solamente una semana antes de las fiestas sino durante todo el tiempo”.

D^a. Nieves Roses: Vosotros hacéis que, en las fiestas patronales, lo que son los torneos una semana antes.

D. Ángel Laguna: Pero que hacemos ¿una liga interna solo para el pueblo? Esto no es Fuenlabrada ni es Móstoles, esto es Colmenarejo.

D^a. Nieves Roses: Bueno, pues intenta hacer cosas nuevas a ver como salen.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Creo que habéis cubierto el segundo turno, ¿no? Bueno, pues el segundo turno. Pedir el turno, a ver Chema.

D. José M^a. Vizcay: Yo entiendo que queda menos de un año para las elecciones y parece ser que hay que hacerse notar en todas las facetas de la vida municipal y local, entiendo que se presenten mociones de todo tipo; y bueno, me imagino que en los Plenos que faltan pues, seguirán presentándose. Ahora, realmente, esta moción a mi me parece cogida por los pelos, y sus mismos proponentes, pues, creo que se están dando cuenta de que es así; evidentemente, todo es mejorable y las fiestas de Colmenarejo también, no es que nosotros estemos sumamente satisfechos de la convivencia y de las fiestas maravillosas que hacemos en Colmenarejo, se procura hacer lo mejor posible con los medios que se tiene y procurando que haya actividades de todo tipo y para toda la gente, y efectivamente, una de nuestras preocupaciones y creo que se va consiguiendo en Colmenarejo es precisamente que las actividades no sean simplemente, en sí mismas, sino que se procure en esas actividades, y creo que en buena medida se está consiguiendo que los vecinos de Colmenarejo se interrelacionen entre sí. Es decir, que esto no se convierta únicamente en una ciudad dormitorio en la cual cada cual nos metemos en nuestro piso, en nuestra urbanización o en nuestro chalecito y vivimos hacia dentro y no hacia fuera, creo que dentro de lo que cabe, en Colmenarejo esto se está consiguiendo, que nos conocemos, que participamos en muchas actividades comunes. ¿Que se puede mejorar? Pues efectivamente, y todos los años, gobierne quien gobierne me imagino que lo vamos a intentar mejorar, pero desde luego, esta proposición está cogida por los pelos, entonces, yo antes dije que nos vamos a abstener, pero más bien, vamos a votar en contra.

Sra. Alcaldesa: Había pedido la palabra Benito y después Javier.

D. Benito Elvira: Yo le voy a contestar porque se ha referido al ciclismo, refiriéndose a que se había evitado. Vamos, yo me he llevado también una desilusión que se diga eso, pero el ciclismo aquí en Colmenarejo yo he oído a mi padre decir que ya se hacían todos los años por las fiestas carreras de ciclistas, y hasta el 2000 o 2000 y pico se han estado haciendo todos los años, yo me acuerdo de chaval que siempre se hacían carreras de bicicletas. Yo estoy de acuerdo y más en un deporte que es el que más me gusta.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra?



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Pedro González: Sí yo quería decir una cosa. Se ha dicho por parte del señor Vizcay que hay que hacerse notar porque queda poco tiempo, y que si ahora se presentan deprisa y queriendo mociones de todo tipo. Quiero recordarle que desde el primer día que empezamos a trabajar en este ayuntamiento, en este puesto, hasta hoy hemos presentado más de 58 mociones. Todas en el tiempo y todas por Colmenarejo, no porque ahora se acerquen las elecciones. Sí es cierto que ahora se ven por otros partidos una prisa por presentar mucho tipo de mociones, pero nosotros, en concreto, desde que empezó la legislatura hemos presentado en concreto más de 58, y seguiremos en la misma línea hasta el final de la legislatura.

Sra. Alcaldesa: Javier.

D. Javier Díaz Ruiz: no, yo solo era que no hemos tocado, no ya sólo de deportes sino chito y petanca, el año pasado no se hizo y siempre se estaba haciendo todos los años con los jubilados. Este año me parece que tampoco va en el programa. Tenéis los mandos un poco averiados.

D. Ángel Laguna: Se dejó de hacer porque no tiene afluencia. Últimamente participan cuatro.

Sra. Alcaldesa: El año pasado dejaron de hacerlo. Javier ¿has terminado o no?

D. Javier Díaz Ruiz: No, yo creo que es que a lo mejor está mal gestionado lo de los jubilados, o es que no había presupuesto, qué es lo que dijeron. No, no es lo mismo, estoy hablando. Ampliar, yo he hablado de ampliar el abanico de juegos tradicionales chito y petanca, no estoy hablando de nada más.

D. Ángel Laguna: Si no hay participación pues no se hace.

D. Javier Díaz Ruiz: Si no sacáis, no sabéis quien se va a apuntar. Mis hijos van a Galapagar y mucha gente de Colmenarejo me los encuentro allí jugando al chito y a la petanca. Te estoy poniendo un ejemplo.

Sra. Alcaldesa: Se acabó, porque además os estáis saliendo ya. Ya se ha contestado, habéis hablado vosotros tres veces y no vamos a hablar seis veces. Vamos a ver te digo lo que te digo Javier, el PP aquí habla APIC,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

habla el PSOE y habla IU, Ángel ha contestado por alusiones a lo que le habéis dicho pero si pedís la palabra los tres entonces Pedro tiene que tenerla seis veces también y los demás también. Lo normal es que el primer turno es el grupo, yo creo que es así. Benito no tienes la palabra, se acabó. Pues sí, es por grupos que toma la palabra, sí. Entonces por favor vamos a pasarlo a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO y M^a. Emma Martín), y siete votos en contra (APIC, PSOE e IU), acuerda rechazar la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA INCLUSIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO APÓSTOL.

8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEPULTURERO QUE ATIENDA EL CEMENTERIO MUNICIPAL. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios en sesión celebrada el 16 de junio de 2010, en votación ordinaria y por un voto a favor (PP), cinco votos en contra (APIC, PSOE, IU, VICO), acordó dictaminar desfavorablemente la PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEPULTURERO QUE ATIENDA EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por el concejal del grupo municipal del PP, D. Francisco Javier Díaz Ruiz, se da cuenta de la propuesta, que literalmente dice:

PROPOSICIÓN

<<De un tiempo a esta parte se están produciendo en el cementerio de Colmenarejo preocupantes actos delictivos, en forma de robos (cruces de bronce, asas de ataúdes de cobre, imágenes, en definitiva decoración valiosa) y vandalismo (botellones, simulacros de misas negras, etc.). Estos actos parecen obviamente propiciados por la ausencia de un responsable que cuide del cementerio y que al menos cierre la puerta por las noches.

Entendemos que nuestros difuntos, tienen derecho a la paz que se ganaron en vida. No menos derecho tienen a que ello sea así sus familiares y, en



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

general, seres queridos, que quisieron honrarles proporcionándoles con la mejor disposición su última morada.

Por tanto, se deben proporcionar los medios necesarios para impedir que estos actos continúen, tanto los hurtos, que aparte del valor material de los objetos sustraídos suponen un daño moral por el valor sentimental que poseen, como el vandalismo, por la falta de respeto que representan.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente

PROPOSICIÓN:

INSTAR al Ayuntamiento de Colmenarejo la contratación de un sepulturero que cuide del cementerio y mientras esto es así que la Policía Municipal incluya el cementerio en sus patrullas, cuidando de que su puerta quede cerrada por las noches.>>

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra Javier.

D. Javier Díaz Ruiz: Voy a leer, el PP insta al Ayuntamiento de Colmenarejo la contratación de un sepulturero que cuide del cementerio y que mientras tanto es así que la policía local lo incluya en sus patrullas, cuidando de que la puerta quede cerrada por las noches. Vamos a ver, esto se debe a que desde hace tiempo, de un tiempo a esta parte se han producido algunos robos en el cementerio y por eso entendemos que eso tendría que haber un control. En este momento, con la crisis veo que es un poco difícil contratar a un sepulturero, pero por lo menos dejar las puertas del cementerio cerradas por la noche y abrirla por la mañana. No tengo más que decir.

Sra. Alcaldesa: Eso ya se está haciendo. Yo creo que lo hablamos en la comisión informativa en la que se dijo que antes se cerraba por la noche, pero alguien, no me acuerdo que asociación o quién, pidió que se dejara abierto por la noche, muchas personas que tienen enterradas a sus familiares, y se dejó de cerrar. Entonces, ahora por la mañana se abre y por la noche se cierra, pero todas esas cosas que decís en la moción, de misas y no se cuantas cosas más, no tenemos conocimiento de que ocurra nada de eso.

D. Javier Díaz Ruiz: Bueno, misas negras es un poco imposible, porque ahí siempre fallece algún animal, entonces las misas negras es un



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

poco complicado, a lo mejor nos hemos pasado, son simulacros, hemos dicho.

Sra. Alcaldesa: Seguramente. Bueno ¿quien quiere tomar la palabra? Chema.

D. José M^a. Vizcay: Insistir en que, evidentemente, respetamos la libertad de cada grupo de presentar las proposiciones que consideren oportuno, pero que hay proposiciones, evidentemente, que tienen sustancia y otras que no entendemos muy bien, una de ellas es esta, no entendemos si lo que se quiere es que se contrate un sepulturero para que esté por las noches en el cementerio, para impedir que nadie salte la tapia; si de lo que se trata es un sepulturero para efectuar los sepelios, cosa que ya tenemos, y eso creo que además está bien organizado, o no entendemos el sentido de la proposición. La Alcaldesa ya ha explicado suficientemente que la cuestión de cerrar y abrir el cementerio no es ningún problema, se procurará hacerlo de la forma que la mayoría de los vecinos deseen porque se entiende que es un lugar de todos, pero bueno, creemos que la contratación de un sepulturero no ha lugar, no le encontramos sentido.

Sra. Alcaldesa: Pedro y Mariemma.

D. Pedro González: nosotros hemos votado en contra, y voy a explicar porqué. Evidentemente, nos parece que el respeto a los muertos, y que cada uno tiene el derecho a que la tumba de sus antepasados esté bien cuidada, no creemos que ni el tamaño del cementerio ni las condiciones económicas actuales, ni siquiera el movimiento que afortunadamente tiene el cementerio, que es poco, justifique un gasto como supondría una persona; que además, según está hecha la moción, no debería ser una sino tres, para cuidar durante 24 horas el cementerio, y que podamos permitirnos tenerlas, por lo que votamos en contra de esta moción.

Sra. Alcaldesa: Mariemma.

D^a. Maria Emma Martín: yo quería estar segura de que ya que se abre por la mañana, se cierra por la noche; si fuera así pues entonces no es tan lógica esta moción, pero supongo que si esta moción se ha hecho es que eso no estaba claro, quería consultar si de verdad a partir de ahora van a abrirla por la mañana y van a cerrarla por la noche.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Yo acabo de decir que eso ya se está haciendo. Nieves.

D^a. Nieves Roses: Se está haciendo ¿desde cuándo?

Sra. Alcaldesa: Desde el lunes pasado.

D^a. Nieves Roses: ¿Desde el lunes pasado? Luego no se estaba haciendo...

Sra. Alcaldesa: no se estaba haciendo, pero acabo de explicar que en su momento se cerraba por las noches, pero se pidió que no se cerrara y por eso no se cerró. Pero que sí que es por vuestra propuesta.

D^a. Nieves Roses: Vamos a ver, pero si no es por nuestra propuesta..., si es que estamos personalizando cosas que no debe ser. Ha habido gente que se le han llevado las abrazaderas de bronce, crucifijos, y esa queja ha venido a nosotros, entonces con esa queja y sabiendo que la puerta estaba abierta y que no se cerraba que lo que el partido popular no sabía es que había habido una asociación que había dicho que no se cerrara la puerta porque quería ir a ver a sus muertos por la noche, que no lo sé, es por lo que hemos solicitado que haya un sepulturero o que alguien abra y cierre la puerta del cementerio, nada mas. No es absurda la propuesta porque ahora se cierra, y estás en la idea de que vaya un policía y la cierre.

D. Ángel Laguna: Se va a cerrar si lo aprobamos en el Pleno, pero te quiero decir una cosa, aquí hay personas mayores que han venido diciendo que no se cerrase la puerta del cementerio porque querían ir a ciertas horas a ver a sus difuntos, por ello, el ayuntamiento cuando estaba cerrando las puertas dijo, pues una puerta que por lo menos se quede abierta, ahora vosotros proponéis que se vuelvan a cerrar las puertas, si estamos de acuerdo, se van a volver a cerrar las puertas.

Os dais cuenta de que otra vez los vecinos cuando nos vuelvan a decir que porqué se han vuelto a cerrar las puertas, les vamos a decir que lo habéis propuesto vosotros y que lo hemos aprobado en el pleno, pero aun así hay gente que no quiere que se cierren, pero no se si me entiendes, si a nosotros nos da igual cerrarlas, ya se estaba haciendo, por qué no se va a poder seguir haciendo; pero que sepáis que no es por gusto del equipo de gobierno decir no se cierran las puertas, ha sido por que han venido vecinos a decirlo.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Ya se os pasado el segundo turno pues estáis todos hablando. Yo lo único que digo es que para que hayan desaparecido las asas de los ataúdes... Otra cosa son los crucifijos pero las asas de los ataúdes tienen que levantar la piedra y quitar todo para sacar las cosas.

D^a. Nieves Roses: Yo no se si tienen que levantar la piedra porque yo no soy nada de visitar los cementerios. Hay cosas de bronce, lo que sí es cierto es que el bronce vale y sí es verdad que se lo llevan para venderlo, seguro.

Sra. Alcaldesa: Bueno ya, un minuto José, y otro tú, y ya.

D. José M^a. Vizcay: Yo sugiero que para evitar todas estas cosas y demostrar que realmente se hacen con buena intención, hay un montón de cosas, no solo de este Pleno sino también de Plenos anteriores, que bastaría para resolverlo con una llamadita y decir ¿oye, por qué no se hace esto? O una sugerencia al equipo de gobierno, que no creo que estemos encerrados en nuestros despachos sin atender absolutamente a nada, sino todo lo contrario, tenemos reuniones a todas horas, comisiones, etc. y además estamos siempre abiertos; y una cosa como esta que se podía haber resuelto precisamente con una llamada resulta que nos tiene aquí atascados en una eterna discusión en el Pleno que a mi modo de ver pues no tiene objeto ni tiene salida.

D. José Polo: Yo quiero decir lo siguiente: creo que las personas que van a llevarse esas cosas no son las personas que normalmente entran con la puerta abierta, es decir, una de dos, o se contrata un equipo de seguridad o si no van a saltar la valla por la noche, la puerta y se lo van a seguir llevando; es decir, que yo creo que no es la gente que normalmente entra con la puerta abierta, yo creo que el tema de que se cierren las puertas no va a evitar que se vayan a llevar eso, porque por la puerta salta la gente perfectamente.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo

D. Jerónimo Hernandez: Yo creo que por centrar el tema y casi terminar, aquí claramente lo que dice es instar a contratar a un sepulturero, eso ya hemos dicho que no por razones económicas, porque el servicio está cubierto. Creo que estaría mal explicado, por que lo que necesitamos es centrarnos en la vigilancia. Sería más bien un vigilante o varios, como muy



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

bien ha dicho el concejal de VICO y finalmente sobre su propuesta de que se cierre pues a nosotros como grupo y por sentido común si había una propuesta en contra pues entiendo que en su momento lo decidieran, pero vamos, la gran mayoría de los cementerios de los pueblos de España y de Madrid se cierran por la noche, con lo cual una vez que se ha aceptado, pues creo que hay poco más que hablar del tema. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Pedro y ya pasamos a otro.

D. Pedro González: Sí, yo solo quiero leer una parte de la introducción a la proposición: De un tiempo a esta parte se están produciendo en el cementerio de Colmenarejo preocupantes actos delictivos en forma de robos, cruces de bronce, asas de ataúdes de cobre, imágenes, en definitiva, decoración valiosa y vandalismo, botellones, simulacros de misas negras, etc. Cuanto menos me parece un poco exagerado, es decir, yo no conozco, pregunté a la policía, no hay ningún tipo de denuncia en la policía municipal sobre ningún acto de estos y creemos que no es bueno tampoco crear este tipo de clima y de ambiente con estas afirmaciones que dice textualmente, se están produciendo en el cementerio de Colmenarejo preocupantes actos delictivos.

D. Ángel Laguna: Pedro tiene razón, porque no ha habido ninguna denuncia, siquiera de que haya habido un levantamiento de lápidas.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (PP y D^a. M^a. Emma Martín), y ocho votos en contra (APIC, PSOE, IU y VICO), acuerda rechazar la PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEPULTURERO QUE ATIENDA EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO PÚBLICO QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE LA ZONA COMERCIAL DEL PUEBLO. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios en sesión celebrada el 16 de junio de 2010, en votación ordinaria y por dos votos a favor (PP, VICO), y cuatro votos en contra (APIC, PSOE, IU), acordó dictaminar desfavorablemente la PROPUESTA DEL GRUPO



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO PÚBLICO QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE LA ZONA COMERCIAL DEL PUEBLO.

Por el concejal del grupo municipal del PP, D. Francisco Javier Díaz Ruiz, se da cuenta de la propuesta, que literalmente dice:

<<Siguiendo el planteamiento hecho por el Gobierno de este Municipio sobre el Centro de Interpretación "La Colmena" y según sus palabras "la afluencia de público que va a venir a este municipio"

En el Partido Popular de Colmenarejo pensamos que además de proponer Centros Turísticos que aseguran categóricamente que va a ser un beneficio para el comercio del pueblo, es totalmente imprescindible prever instalaciones adecuadas a esa afluencia de público. Actualmente la capacidad para albergar plazas de parking en el casco urbano es completamente insuficiente y nos preocupa que no haya previsión de mejora de este tipo de instalaciones tan necesarias tanto para los asiduos al centro como para los futuros visitantes.

Por esta razón el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente

PROPOSICIÓN:

El planteamiento, proyecto y construcción de un aparcamiento público que favorezca tanto a los vecinos colindantes como a los visitantes y que además cubra las necesidades de la zona comercial del pueblo que necesita el empuje de su Ayuntamiento.>>

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra el portavoz del PP, Javier.

D. Javier Díaz Ruiz: El PP dice instar al Ayuntamiento el planteamiento para la construcción de un aparcamiento público que favorezca tanto a los vecinos colindantes como a los visitantes y además cubra las necesidades de la zona comercial del pueblo que necesita el empuje de su Ayuntamiento. Vamos a ver, esto es debido a que cada vez tenemos menos parking público y como se va a amontonar mucho el centro de interpretación de la Colmena, creemos que va a haber bastantes visitas aquí a la localidad. Entonces lo que proponemos es a ver donde podemos hacer un parking público para que no se entorpezca más la circulación del



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

pueblo, eso ya se debatió y se miró una zona y no estuvisteis de acuerdo. Nada más.

Sra. Alcaldesa: ¿Quiere tomar la palabra? Ángel:

D. Ángel Laguna: Me gustaría preguntarle al concejal del PP que cuando dice cercano a la zona comercial, es ¿cercano un poco, separado al pueblo para poder aparcar, o cómo? y que de qué zona comercial, calle Madrid, calle Castro, Cañada de las Merinas...Tendrá que informar un poquito más del tema, y luego si estuvieron hablando en la comisión del tema quería saber que se habló, qué espacios, qué parte se ha propuesto para hacer estas.

D. Javier Díaz Ruiz: Ya que no te han informado los que están contigo gobernando, pues se habló de la zona del cementerio, esa zona. No te tengo que decir más, la calle Madrid, zona del cementerio. Se habló de adecuar el parking que ya estaba, y a ver lo que se podía hacer.

Sra. Alcaldesa: Chema tiene la palabra y luego la has pedido tu ¿no? Jerónimo y no se si Pedro la querrá o no.

D. José M^a Vizcay: Bueno, la verdad es que en la comisión se estuvo hablando de cómo estaba efectivamente el pueblo, que la zona comercial que había, la posibilidad de aparcamiento, la posibilidad de que los vecinos procuraran venir andando en vez de venir en coche a la zona comercial del pueblo, cosa que es sumamente sana y también se habló de que en Colmenarejo en un momento determinado estamos de acuerdo en que el Centro de Interpretación de la Colmena va a traer visitantes a Colmenarejo, y cómo estos visitantes, habría que hacer posible que los visitantes que van a ir al centro de interpretación, un número de ellos por lo menos sustancial, pues tuvieran interés en venir al pueblo y por lo tanto habilitar zonas donde se pudiera aparcar, etc. Y se dio un repaso a las zonas que en este momento teníamos de aparcamiento en el pueblo, se habló de la zona del cementerio, como una zona en la cual ya existían aparcamientos, y esos aparcamientos que en su momento, precisamente, habilitó este equipo de gobierno, se han ido.. la pintura se ha ido deteriorando, en este momento están muy desteñidos, y sí que se habló de la posibilidad de hacer un reestudio de la zona para adecuarlo mejor, incluso la posibilidad de ganar alguna plaza.

Se habló de distintas alternativas que podían existir, porque el PP parece ser que no planteaba un parking subterráneo como parece que la



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

moción podía indicar, sino un parking en superficie. Hicimos un repaso de los lugares públicos que podían existir para hacer eso, que eran cero. La propiedad del ayuntamiento en la zona comercial, en la zona central del pueblo y cómo al parecer sí existía alguna zona privada en la cual el PP había sondeado la posibilidad de hacer una cosa de estas. No quedamos en nada concreto porque resulta que esa zona, no sabíamos cual era concretamente, ni si era susceptible de ser utilizada para este fin, etc. Yo entiendo que la cuestión fue constructiva en este sentido, por lo tanto, esta moción sí que sirvió para tener una discusión en la comisión, que creo que es sano que en las comisiones tengamos este tipo de discusiones y de intercambio de opiniones, y hasta ahí llegamos. Pero, realmente, a la hora de la verdad hay que votar una proposición que es lo que plantea el PP, y no quiere decir que el equipo de gobierno no sea sensible en este problema que sí que lo es, pero la hora de votar una proposición pues como es concreta y hay posibilidades y es viable, o te ves en la obligación de votar en contra de ella.

Sra. Alcaldesa: había pedido Jerónimo, luego, tú, Benito, y Pepe.

D. Jerónimo Hernandez: bien, como ya dijimos a la comisión, cuando se ha presentado el Centro de Interpretación de la Colmena en los Consejos de Participación Ciudadana y otros foros, siempre se ha hablado de la necesidad de habilitar sitios de aparcamiento tanto para turismos como para autobuses; sin embargo, cuando leímos esta proposición, también tengo que decir que nos quedamos alarmados, alarmados por unos precedentes muy negativos que ha habido en pueblos de la zona donde gobierna el PP. Ahora mismo en un pueblo de 1500 habitantes como es Fresnedillas de la Oliva, han hecho un gran agujero, para meter un parking subterráneo, con gran escándalo para los vecinos, que se manifestaron porque no entienden muy bien, porque quieren enterrar..., otro ejemplo es en Valdemorillo, donde se hizo otro parking subterráneo y con el tiempo pusieron un cartel donde se anunciaba que se alquilaban las plazas a 30 € mensuales porque no había vecinos suficientes salvo cuando había festejos taurinos una vez al año. En Moralarzal, tanto de lo mismo, nos preocupó que la propuesta de Colmenarejo fuera una de estas obras faraónicas que no tienen sentido en un pueblo de este volumen, bien es cierto, que claro, aquí el planteamiento pretende la construcción de un aparcamiento de un aparcamiento público y un aparcamiento público no es habilitar una serie de plazas en la calle, el común de los mortales entiende lo que es un aparcamiento público. El aparcamiento público, no queda claro si todo luego se ha ido desarrollando,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

pero no veíamos muy clara la intención (si era de pago, gratuito, si se haría explotación privada...). Al final vemos que se trata de algo en lo que estamos totalmente de acuerdo pues es lo que dijimos desde el principio, que hoy en día, con el desarrollo del pueblo, pues lo que hay que habilitar son espacios relativamente próximos, que a veces no puedan estar todo lo próximos que nos gustaría al pueblo, bien señalizados donde puedan aparcar los visitantes que vengan, pero es distinto de hacer un aparcamiento público, esto es un poco lo que quería plantear. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Me vais a perdonar, pero os ruego que no os explayéis mucho, lo digo porque tenemos que acabar a las 12, son las 11 menos cuarto y quedan todavía algo así como siete puntos, los Decretos, Asuntos Urgentes, Ruegos y Preguntas, así que por favor, he dicho dos minutos pero no lo estoy cumpliendo y voy a empezar a cumplirlo. Benito

D. Benito Elvira: La propuesta que habéis presentado, tendríais que haberla presentado con un fundamento como es debido, pues hacéis una propuesta que no se sabe a dónde vais, ni donde vais a ir. Por eso vamos a votar en contra.

Sra. Alcaldesa: Pedro y Mariemma.

D. Pedro González: nosotros vamos a votar a favor, de hecho llevamos en el programa el aparcamiento; y no nos vamos a entretener más, simplemente votamos a favor y, evidentemente, el planteamiento del proyecto creemos que es importante y por proyectar y hacer un planteamiento no vamos a perder nada.

D^a. María Emma Martín: Yo creo que es importante porque como han dicho ustedes están bien dándose un paseito a la compra, cuando usted va cargado con la bolsita de la compra, pues pesa, entonces necesita el coche cerca para poder meter las bolsas, de todas formas creo que esto se solucionaría con un mercado municipal, entonces eso sería una forma en la que la gente podría tener un aparcamiento cerca y lo del mercado, pues no tendríamos que ir a otros pueblos a comprar.

Sra. Alcaldesa: Lo de venir con las bolsas, se ve que no ves a la gente bajar del autobús, del Ahorra Mas, etc....

D^a. María Emma Martín: Pues entonces un mercado municipal.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D^a. Nieves Roses: contestarle al Concejal del PSOE que vamos a tomar nota y en la siguiente proposición porque creo que es lo que hay que hacer, es traer el solar, el estudio geotécnico donde, el número de plazas, cómo, a quien se lo compramos, y todo ya; porque con la proposición simplemente no sirve, es decir, aquí estamos hablando de buscar un sitio porque hay un problema de aparcamiento que va a ir a más en el pueblo y entonces esto es porque me lo pones aquí, son dos, es abajo, es no se qué, claro, lo que hay que hacer es todo un desarrollo de un planeamiento del aparcamiento y traerlo y ponerlo encima de la mesa porque se supone que las cosas las tienen ustedes que tener aquí que trabajen los demás y se las presenten. Gracias

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO y D^a. M^a Emma Martín), y siete votos en contra (APIC, PSOE e IU), acuerda rechazar la PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO PÚBLICO QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE LA ZONA COMERCIAL DEL PUEBLO.

10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO, EN RELACIÓN AL ASFALTADO DE LA CALLE LAS LINDES. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios en sesión celebrada el 16 de junio de 2010, en votación ordinaria y por dos votos a favor (PP, VICO), Y cuatro votos en contra (APIC, PSOE, IU), acordó dictaminar desfavorablemente la PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO, EN RELACIÓN AL ASFALTADO DE LA CALLE LAS LINDES.

Por el portavoz de VICO, D. Pedro González Alonso, se da cuenta de su propuesta, que literalmente dice:

<<El pasado julio de 2009 se aprobó en el pleno municipal de esta Corporación la propuesta presentada por nuestro grupo municipal Vive Colmenarejo VICO en la que se solicitaba al Ayuntamiento de Colmenarejo que encontrase con Galapagar una solución para la delimitación de la calle de Las Lindes.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Viendo que ha pasado ya un año exacto y ante la ausencia de avances en la situación de esta calle del municipio, Vive Colmenarejo VICO propone al resto de grupos políticos lo siguiente:

Que el Ayuntamiento de Colmenarejo afronte en solitario los costes y dedique una partida presupuestaria específica con el objetivo de asfaltar completamente la calle de Las Lindes y dotar a esta calle de los mismos servicios con los que cuentan el resto de vecinos de Colmenarejo.

Esperamos contar con el apoyo de todos los concejales para solucionar de una vez por todas este problema y que los vecinos que residen en la calle de Las Lindes mejoren sus condiciones.>>

Sra. Alcaldesa: Quien quiere tomar la palabra. Marienma, Chema.

D^a. Maria Emma Martín: Yo quería preguntarle qué negociación ha hecho en estos 6 meses con el ayuntamiento de Galapagar. ¿Esta es su propuesta?. En el pleno del 28 de enero de 2010, Don Pedro González Alonso dijo: yo te digo que como no conozco el plan de emergencias no puedo hacer el resto de las preguntas porque ya se que existe. Ustedes se comprometieron en que me lo iban a mandar, no usted sino el señor Vizcay, en concreto. Consta en acta: vamos a buscar el plan y cuando lo tengamos yo le daré una copia así está en el acta, ahora que hay plan podré ver el plan y discutirlo. Entonces, evidentemente el resto de las preguntas no voy a hacer ninguna pregunta con respecto al plan. Sólo me queda si no me equivoco porque todas iban por ahí, una pregunta para la señora Alcaldesa sobre el tema de la calle Las Lindes, que, bueno, tienen que atravesar el barro, siguen los vecinos igual, etc. y según usted me dijo el alcalde quería negociar otras obras conjuntas. La señora Alcaldesa dijo: él quedó en que me llamaría cuando tuviera todo lo que quería negociar, y todavía no me ha llamado. Don Pedro dijo: nosotros estamos dispuestos y proponemos una... para colaborar en todo lo que haga falta en este tema de la calle Las Lindes exclusivamente porque lo otro a nosotros se nos va de las manos, es decir, si quiere, que demos nosotros la paliza a la par nosotros somos suficientemente insistentes. Pues bien, dé usted toda la paliza a quien quiera, por mí encantada, que yo lo que pretendía era solucionar este tema, pero parece que no, que no se negocia. Si ustedes pueden conseguir que se negocie. Don Pedro dijo: con su permiso, encantado lo hacemos; y la señora Alcaldesa dijo mi permiso lo tienen y así colaboramos con ustedes. Y mi pregunta ¿esta es la forma en que se tiene que afrontar finalmente los costes



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

en solitario con la crisis que estamos pasando y con todos los gastos que hay?

Sra. Alcaldesa: ¿Y esa pregunta a quien se la dices? A Pedro, a perfecto. Vamos a ver en primer turno ha pedido la palabra Chema y ha pedido la palabra alguien más. No, tú no la habías pedido, Benito; pero bueno, si la pides ahora, te la daré. Pero ruego que, por favor, si es para decir lo mismo, pues os centréis y digáis una cosa sola. Chema.

D. José M^a. Vizcay: La negociación o las conversaciones con el ayuntamiento de Galapagar quedó patente en la comisión que no llevan a ninguna parte, todos estamos de acuerdo en el tema, y por lo tanto el Concejal de VICO, pues plantea que el Ayuntamiento de Colmenarejo aborde las obras en solitario. No estamos de acuerdo en hacerlo, aparte de que, aunque estuviéramos absolutamente de acuerdo, pues quedan otra serie de calles en Colmenarejo con vecinos de Colmenarejo y solamente de aquí, que todavía no están asfaltadas, y evidentemente dentro de las prioridades pues no estaría en primer lugar el asfaltado de esta calle. Por lo tanto vamos a votar en contra.

Sra. Alcaldesa: ¿Vosotros no queréis? ¿Si?

D^a. Nieves Roses: Yo quería hacer una pregunta ¿Cuánto tiempo lleva este problema de la calle Las Lindes, cuantos años? ¿Cuantos alcaldes ha habido desde que hay este problema en Galapagar? Cuatro. ¿De qué tendencia? ¿De todas? Y ¿con ninguno se ha podido?

Sra. Alcaldesa: nosotros solo hemos negociado con el PP, en el tiempo que he estado yo, y un tiempo con el PSOE, y con ninguno se ha podido negociar este tema porque ellos quieren negociar todos los temas en conjunto.

D^a Nieves Roses: Pero con el Partido Socialista tampoco se pudo negociar.

Sra. Alcaldesa: tampoco, porque tenían el mismo problema.

D^a. Nieves Roses: Luego no es un problema que en este momento... es decir, que es un problema que sea quien sea el que esté gobernando, afecta de tal manera a la situación del entorno que es difícil llegar a una



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

solución, y evidentemente habrá que buscar y sentarse para poder hacerlo. En eso estoy de acuerdo con el Concejal de VICO, pero no es un problema de que ahora este gobernando Galapagar el PP, sino que hay un problema grave de difícil solución que habrá que intentar sacarlo adelante.

Sra. Alcaldesa: Solamente decir, que cuando estuvo gobernando el PSOE estuvimos a punto y había ya un proyecto incluso por el tema del Fuente Elvira de pasar por aquí el agua, etc., estaba todo preparado, lo que pasa es que después cambió el gobierno y ya no. Lo único que puedo decir es que hace pocos días, hace ya 15 días o así, hace más de 15 días, lo que me dijo es que en estos momentos, que él quiere negociar todo y que tenía prioridades más importantes como que una reclamación que tienen de no se cuantos millones de euros y que en ese momento le importaba poco llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Colmenarejo, que tenía bastante problemas él; y esa fue su contestación que me dio la última vez que le llamé. ¿Alguien más quiere tomar la palabra?

D. Benito Elvira: A ver Nieves, mira Nieves te voy a explicar un poquito la problemática de las lindes.

Sra. Alcaldesa: Bueno sí, pero sé rápido por favor, es que si volvemos a dar vueltas otra vez al tema...

D. Benito Elvira: Si no paso de media hora, no te preocupes.

Sra. Alcaldesa: ¿Cómo? Cincuenta y nueve segundos y te corto.

D. Benito Elvira: Mira yo he tratado con cuatro alcaldes, uno de UCD, dos del PP y uno del PSOE. Mas, ahora he ido con la señora Alcaldesa, también, a las reuniones y ahí no se puede llegar a un acuerdo. Los primeros decían que tenían otras calles más priorizadas porque la calle es mitad Colmenarejo y mitad Galapagar. Colmenarejo quería asfaltarla, yo por lo menos cuando estaba quería asfaltarla. No se llegó a un acuerdo porque no querían poner una peseta, además, engancharon Galapagar el agua y tuvieron que pagar el alcantarillado de Colmenarejo, después me parece que no han pagado ni una peseta, Galapagar, y han enganchado lo menos 40 en el alcantarillado que ha hecho Colmenarejo.

Sra. Alcaldesa: Benito te sales de lo de calle Las Lindes, o sea que por favor te lo pido...



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Benito Elvira: Es que han dicho que los Alcaldes que había y tengo que contestar a todo. Mira, la última reunión que tuvimos, que estuve yo, ocurrió que dijo que había que meter en el paquete tres cosas más, lo de Fuente Elvira y si metíamos lo de Fuente Elvira en ese paquete lo de Fuente Elvira se comprometían a hacerlo gratis y es una de las negociaciones que he visto yo.

Sra. Alcaldesa: Yo únicamente os digo que la última vez me dijo lo que me dijo, que ahora mismo tenía otras prioridades, y que no iba a ocuparse de ese tema. Así que, por favor, si alguien quiere decir algo. Pedro.

D. Pedro González: Sólo una cosita, hay un pequeño error, la calle es de Colmenarejo excepto un 8% de la última esquina que está fuera del terreno, o sea, lo que es la calle, es decir, la vía por donde se circula es de Colmenarejo, lo que no son de Colmenarejo son los vecinos de la izquierda, eso es cierto, son de Galapagar, las parcelas si que pertenecen a Galapagar, pero la calle es de Colmenarejo y tengo que ratificar simplemente lo dicho, yo tuve varias reuniones con Remacha, no estoy todavía al nivel de alcaldes, me conformo con reunirme con tenientes de alcalde que son los que me reciben y al final me vino a decir lo mismo: “pasáis por fuente Elvira y os asfaltamos la calle”.

Sra. Alcaldesa: Pero vamos a ver, tu estás diciendo que según el último deslinde que hicieron el ayuntamiento lo firmó pero diciendo que estaba en contra tanto de esa parte como de la parte de Fuente Elvira, los sobrantes esos que hay; o sea, que nosotros no hemos dado el visto bueno al deslinde, o sea, que es un poco complicado el tema de la Calle las Lindes porque puede ser que la calle ahora sea nuestra casi toda pero entonces tendríamos que hacer no se cuantas casas de la Calle de las Lindes que dejen de ser de Galapagar para ser de Colmenarejo, y bueno, un follón, por ello lo que habría que hacer es llegar a un acuerdo según el cual la mitad de las casas fueran de ellos y la mitad nuestras y a cambio de eso, pues que nos digan los sobrantes esos que tenemos en el otro sitio. Eso no les interesa mientras no se hable del tema de Fuente Elvira.

D. Pedro González: Efectivamente, por eso la única solución que queda es que nosotros lo hagamos como ayuntamiento directamente, y por eso hacemos la proposición. Vamos a ver, hay servicios y servicios, es decir, se pueden recortar de ciertas cosas y esto es un servicio que la brigada



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

de obras podría plantearse hacerlas como se ha hecho las que..., no igual a asfalto pero si otro tipo de soluciones como hormigón impreso, algo que pudiéramos acometer y que no fuera tan caro.

Sra. Alcaldesa: No saldría tan caro, pero te recuerdo que hay más calles que necesitan asfaltado. Bueno, si no quieres decir nada más, tu, que eres el proponente se pasa a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (VICO y PP)), y siete votos en contra (APIC, PSOE e IU), y una abstención (D^a. M^a. Emma Martín) acuerda rechazar la PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO, EN RELACIÓN AL ASFALTADO DE LA CALLE LAS LINDES.

11.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO, EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LAS LÍNEAS DE AUTOBUSES 630 Y 635. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios en sesión celebrada el 16 de junio de 2010, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis asistentes, acordó dictaminar favorablemente la PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO, EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LAS LÍNEAS DE AUTOBUSES 630 Y 635.

Por el portavoz de VICO, D. Pedro González Alonso, se da cuenta de su propuesta, que literalmente dice:

<<Desde VICO nos hacemos eco del sentir de un gran número de ciudadanos del Noroeste de nuestra Comunidad que demanda un transporte público de calidad como alternativa a la utilización forzosa del vehículo privado, que tan negativamente afecta al medio ambiente de toda la zona de influencia.

En este contexto nos preguntamos la razón por la cual el autobús n° 630 de la Empresa Julián de Castro, que efectúa el recorrido Collado Villalba-Valdemorillo, en los trayectos que terminan en Colmenarejo (Cañada de las Merinas), no continúa hasta la Universidad Carlos 111 de esta localidad, teniendo en cuenta que esta línea es utilizada por estudiantes, personal que presta sus servicios en el centro y, por supuesto, vecinos de la zona. Además, hay un número considerable de personas que utilizan las



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

instalaciones colmenarejanas del Polideportivo Príncipe de Asturias todo el año y la piscina municipal en verano, que se beneficiarían igualmente. No parece que para Julián de Castro representara un esfuerzo exagerado prolongar el recorrido de sus autobuses unas cuantas paradas más.

De igual forma, parece extraño que no exista conexión directa por autobús desde Colmenarejo a La Navata que es, junto con la de Torre Lodones, la estación de ferrocarril más próxima a nuestro municipio.

En este caso, sólo sería necesario que el autobús nO 635, también de Julián de Castro, que cubre el trayecto Madrid-Torre Lodones-Galapagar, en lugar de terminar en el Ambulatorio de Galapagar, prolongase su recorrido hasta Colmenarejo-Universidad Carlos III.

Por esto, el Grupo Municipal VIVE COLMENAREJO

PROPONE AL PLENO DEL Ayuntamiento

Que se eleve esta petición al Consorcio de transportes de la CAM. Con el fin de que sea tomada en cuenta y realicen estas ampliaciones.>>

D. Pedro Gonzalez: Voy a ser breve, simplemente pedimos que el autobús 630 Julián de Castro efectúe el recorrido Collado Villalba – Valdemorillo, los trayectos que terminan en Colmenarejo – Cañadas Merinas continúe hasta la universidad.

Y que el 635, también Julián de Castro, Madrid – Torre- Galapagar, que termina en el ambulatorio de Galapagar, prolongue su recorrido también a la Universidad, que nos uniría con la estación de las Matas. Y la propuesta es que esta petición se eleve al consorcio de transportes de la Comunidad de Madrid con el fin de que sea tomada en cuenta y se realicen estas ampliaciones.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra?

Dª. Nieves Roses: Nosotros vamos a votar a favor de la propuesta, como ya dijimos, y solamente vemos clarísimo la ruta del 630 y no se si la del 635, es decir si se lleva conjuntamente, ¿van a estudiar las dos o se puede estudiar una a una por el consorcio?, porque es que la del 630 es pura lógica, si viene de Villalba, para donde la papelería, pues no pasa nada porque suba hasta la universidad y recoja a todos los universitarios que puedan estar en Villalba. La otra (635) lo digo solamente por si contemplaran las dos conjuntamente o pudieran estudiarlas por separado. Esa es la pregunta.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Yo me imagino que hay que presentar las dos, pero yo creo que hay que estudiar con Julián de Castro que nos diga él la viabilidad, pero vamos, he hablado con el y me ha dicho que “¡Ojala! pedirlo al consorcio”; pues, en definitiva es el consorcio el que tiene que decidirlo.

Dª. Nieves Roses: Pero que el 630 haga una parada más le puede suponer al consorcio...

Sra. Alcaldesa: No lo sé, nosotros vamos también a votar a favor, pues nos parece bien pedirlo.

D. Benito Elvira: El Partido Socialista en la comisión votó a favor, pero yo quería que a ver si se podría ampliar y que los autobuses pudieran pasar por el Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda, que vamos, eso es necesario para Colmenarejo.

Sra. Alcaldesa: Si me dejáis os lo explico, yo estuve hablando con Julián de Castro, quieren hacer una línea que la van a llamar la línea del ocio, salud y no se qué, que pretenden que se haga, y eso lo están estudiando ya ahora mismo en el Consorcio; hacer una línea que pase por Galapagar, el hospital de Torrelodones, el nuevo de Puerta de Hierro y al final llegar... no me acuerdo hasta cual querían y si se abría el de Villalba, también, y eso lo están estudiando ahora en el Consorcio; y hay otra que era prolongando una de las líneas, que no me acuerdo cual era, que también pasaba por los centros de ocio, Equinoccio y todos estos, el Heron City, etc. Pero yo creo que esto no tiene nada que ver con estas otras, estas sería que acabarían..., pero me parece que creo que todos la vamos a votar a favor y yo creo que cuando se vaya a hacer la propuesta habría que reunirse con Julián de Castro y que nos dijera él cuales son las mejores posibilidades, aunque me dijo ya el otro día que no cree que no lo vayan a aceptar, pero bueno, alguien quiere decir algo más o si queréis lo pasamos a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los doce miembros presentes, que lo integran acuerda aprobar la PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LAS LÍNEAS DE AUTOBUSES 630 Y 635.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE RECHAZO AL ANUNCIO DEL GOBIERNO SOBRE LA CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa Vivienda, Infraestructuras, Servicios Sociales, Mayores y Desarrollo Local en sesión celebrada el 16 de junio de 2010, en votación ordinaria, y por tres votos a favor (PP, IU, y D. José María Vizcay de APIC), y tres abstenciones (PSOE, VICO y D^a. Elena Rodríguez de APIC), acordó dictaminar favorablemente la **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE RECHAZO AL ANUNCIO DEL GOBIERNO SOBRE LA CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES.**

Por la portavoz del grupo municipal del PP, D^a. Nieves Roses Roses, se da cuenta de la propuesta, que literalmente dice:

<<Las graves dificultades económicas y de paro que vive nuestro país y el desmesurado déficit público, obligan a adoptar medidas extraordinarias, también exigidas por nuestra pertenencia a la zona euro, que a su vez atraviesa un período de inestabilidad al que es preciso dar soluciones coordinadas. En este contexto el Presidente del Gobierno anunció el pasado 12 de mayo en el Congreso de los Diputados algunas decisiones que, de adoptarse, lesionarían injusta e injustificadamente a más de 5 millones de pensionistas, rompiendo de paso uno de los logros mayores de nuestra democracia: el Pacto de Toledo.

Conviene recordar que dicho Pacto de Estado se alcanzó en 1995 entre todos los Grupos Parlamentarios, y mereció el respaldo de los sindicatos en 1996 mediante el Acuerdo sobre consolidación y racionalización del sistema de pensiones.

Estos acuerdos, fruto de un amplio y responsable diálogo político y social, sacaron a nuestra Seguridad Social de la incertidumbre económica y garantizaron un sólido compromiso de todos para hacer viable y sostenible nuestra Seguridad Social.

500.000 millones de pesetas de déficit, inseguridad de poder cobrar las pensiones e incertidumbre de los pensionistas para mantener su poder adquisitivo fueron, entre otras, razones para que todos los partidos asumieran el Pacto de Toledo y sus recomendaciones.

La Ley 24/1997, de 16 de julio, de consolidación y racionalización de la Seguridad, fue resultado directo del Pacto de Toledo, cuyo cumplimiento se quiso garantizar con la participación de todos los Grupos Parlamentarios, constituyendo al efecto una Comisión en el Congreso de los Diputados. Esta



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Comisión ha ido evaluando el cumplimiento de compromisos y recomendaciones desde entonces y lo ha hecho con eficacia y con rigor bajo diversos gobiernos.

En la actualidad está examinando un documento de fecha 29 de enero de 2010, enviado por el Gobierno para examen y debate, de modo que los acuerdos que pudieran alcanzarse dieran lugar a aquellas reformas y modificaciones legales pactadas entre todos los grupos políticos, sin olvidar la participación de los agentes sociales en el proceso de diálogo social actualmente abierto. El anuncio de recortes en los derechos de los pensionistas, principalmente el derecho a la revalorización en función del PC (artículo 11 de la Ley 24/1997, de 16 de julio), viene a romper el Pacto de Toledo, una de las más importantes conquistas de nuestra democracia. Estos recortes privan de derechos a más de cinco millones de pensionistas y nos hace retroceder a los tiempos en los que el Gobierno, según criterios de oportunidad y de conveniencia política, daba o negaba la revalorización de las pensiones y, por tanto, daba o quitaba poder adquisitivo a las debilitadas economías de los pensionistas.

Se producirían otros efectos adicionales e indeseables de empobrecimiento para los pensionistas al bloquear "sine die" la base sobre la que se actualizarían las pensiones tras el bloqueo de su cuantía que plantea ahora el Gobierno.

La experiencia indica que este tipo de medidas, combinadas con la elevación de impuestos, en especial el IVA (2 puntos de subida en julio próximo), generan problemas añadidos en el consumo y en el empleo, cuya evolución, si no se corrige con reformas adecuadas, pondrá en peligro los ingresos por cotizaciones, que son esenciales para mantener nuestro sistema de Seguridad Social.

Por todo ello, el Grupo Municipal/Provincial/insular Popular, eleva al Pleno para su consideración la siguiente

PROPOSICIÓN

1º) Instar al Gobierno de la Nación a que elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas.

2º) Solicitar que se convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma, a fin de que se acuerden por todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de Seguridad Social.>>



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D^a. Nieves Roses: La proposición dice: instar al Gobierno de la Nación a que elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas; y segundo, solicitar que se convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma a fin de que se acuerden por todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de seguridad social.

Sra. Alcaldesa: ¿Quieres decir algo más? no, pues Chema.

D. José M^a Vizcay: Yo personalmente voté favor de esta proposición del PP y ya en la comisión expliqué mi voto en el sentido de que me parece el segundo punto muy importante; es decir, yo una medida como he tomado, una serie de iniciativas sobre las pensiones, creo que se debería haber tomado previa convocatoria del Pacto de Toledo, porque lo considero uno de los pactos más consensuados y básicos del futuro en general de las políticas sociales.

Una vez que en el Pacto de Toledo se hubieran tomado las decisiones que fueran, yo, fueran las decisiones que fueran, votaría siempre a favor; pero siempre bien entendido que me parecen las medidas que se han tomado sobre las pensiones quizás menos traumáticas que otras medidas que se han tomado como son las de la rebaja de sueldo de los funcionarios, en el sentido de que las pensiones más bajas no están afectadas y las pensiones son solamente congeladas y no rebajadas. Pero voy a seguir manteniendo mi voto afirmativo en el sentido de que creo que se debería ver, y se debe convocar en el futuro próximo el Pacto de Toledo para continuar con la política de que las pensiones estén fuera de la lucha partidaria y esperar que todos los partidos políticos aceptarán esta premisa, porque no creo que se deba jugar con esto.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo.

D. Jerónimo Hernandez: Quiero en primer lugar recordar que, ya en el Pleno de febrero, el grupo municipal de IU puso una moción oponiéndose a esto que ha venido y a otras cosas anteriores, lo que era en materia de la reforma del sistema de pensiones. Tenemos que decir que strictu sensu, leyendo lo que dice aquí, estamos a favor y por lo tanto mantenemos nuestro voto afirmativo. Ahora bien, mucho me temo que al igual que ya veremos luego con la bajada del sueldo de los funcionarios, me temo que el PP está cayendo en una gran contradicción, porque por fines electoralistas defiende



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

en estos momentos, algo que en otros muchos foros realmente defiende lo contrario. Esperemos que esto sea realmente un propósito y que luego se mantenga en un futuro. Pero como digo, estrictamente con la proposición, desde IU nos oponemos a la congelación de las pensiones, es más, creemos que las pensiones de España, algunas son extremadamente bajas, casi es difícil vivir con ellas, o sin el casi, y nos oponemos a todo este paquete de medidas del Gobierno. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Quien quiere tomar la palabra:

D^a. Nieves Roses: El partido, realmente, lo único que dice en esta proposición y que afirma, y por eso es que como ha dicho el Señor Vizcay, cualquier decisión que se tomara, había un foro ya consensuado que es donde se tendría que haber tomado. No se si la decisión en ese momento hubiera sido, con el acuerdo de todos, congelarlas; hombre, bajarlas espero que no, pero la que fuera la decisión, es ahí donde se tenía que haber expuesto y haber salido adelante. Es por eso por lo que nosotros creemos que no es una cuestión electoralista sino que el foro para debatir todo este tema era el Pacto de Toledo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Benito.

D. Benito Elvira: El PP parece que estáis jugando al escondite y lo digo así de claramente. Está diciendo que se van a explotar las pensiones que se van a machacar; vamos, lo único que se ha dicho es que se van a congelar, pero es que cuando estuvisteis los 8 años gobernando, ¿qué hicisteis? Subisteis un 4%. EL PSOE las ha subido del 18 al 22%. Porque las congelen ahora en la crisis que hay, pues no es por tan poco otra cosa.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por diez votos a favor (APIC, PP, IU, VICO y D^a. M^a. Emma Martín), y dos abstenciones (PSOE), acuerda aprobar la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE RECHAZO AL ANUNCIO DEL GOBIERNO SOBRE LA CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES.

13.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE EL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL REAL CENTRO UNIVERSITARIO ESCORIAL-MARIA CRISTINA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO. Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del ACUERDO



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

DE COLABORACIÓN ENTRE EL REAL CENTRO UNIVERSITARIO ESCORIAL-MARIA CRISTINA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO, firmado el 17 de junio de 2010, quedando la Corporación enterada de su contenido.

14.- CONTROL HORARIO. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interno, Seguridad Ciudadana, Sanidad, Educación y Cultura, en sesión celebrada el 17 de junio de 2010, en votación ordinaria y por cinco votos a favor (PP, VICO, PSOE, IU, APIC, excepto D^a. Elena Rodríguez), y una abstención (D^a. Elena Rodríguez de APIC), acordó dictaminar favorablemente la **Propuesta de la Alcaldía sobre CONTROL HORARIO.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de su propuesta, que literalmente dice:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno las Normas de funcionamiento del Control Horario, y sometidas las mismas a período de información pública.

Dada cuanta de las alegaciones presentadas en tiempo y forma, a la Comisión Paritaria.

Se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Estimar parcialmente las alegaciones presentada en el siguiente sentido:

4. HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo se entiende como el periodo comprendido entre el inicio y la finalización de la jornada diaria, que incluye parte de presencia obligatoria así como parte flexible. La parte obligatoria coincidirá en todo caso, en aquellos servicios que impliquen atención al público con el horario de este. El horario general será de 8 a 15 horas con un margen de treinta minutos de entrada y de salida, es decir, pudiéndose realizar la entrada entre las 07.30 y las 08.30 y la salida entre las 14.30 y las 15.30, con la excepción de aquellos servicios que tengan horarios especiales adaptados a las



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

necesidades de los mismos. La Policía Local se ajustará a las condiciones de sus cuadrantes de trabajo.

5. CÓMPUTO ANUAL

El cómputo de horas de presencia se hará semanalmente, de forma que las horas no cumplidas en uso de la parte flexible podrán recuperarse dentro de la semana.

Al final del año, todo el Personal deberá haber trabajado tantas horas como resulte del producto de horas diarias, por el número total de días laborables que tenga el año, salvo aquellos días laborables con jornada reducida, de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo, excepto para la Policía Local que se ajustará a las condiciones de servicio establecidas específicamente para este cuerpo.

Las ausencias injustificadas podrán dar lugar a una reducción proporcional de haberes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la ley 31/1991 de 30 de diciembre modificada por el artículo 102.2 de la ley 13/1996 de 30 de diciembre.

10. TRABAJO FUERA DEL HORARIO NORMAL, RECUPERACIÓN Y COMPENSACIÓN DE HORAS

En los casos de trabajo extraordinario y recuperación fuera del horario normal, existirá un horario facilitado por el Ayuntamiento en el que las dependencias municipales permanecerán abiertas para tal motivo.

Las horas de cualquier trabajador no cumplidas ni justificadas, podrán ser compensadas por recuperación de horas. En los casos de saldo positivo de horas a favor del empleado/a no serán acumulables para su posterior compensación. No obstante, serán acumulables y computarán como horas extraordinarias cuando la ampliación de la jornada se realice a petición de la alcaldía o el concejal responsable. La compensación de dichas horas extraordinarias se realizará con lo dispuesto en el convenio RCT del personal funcionario o laboral del Ayuntamiento.

MARCAJE DE MARCAJE DE LA JORNADA LABORAL.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

- ENTRADA
- SALIDA
- VACACIONES
- ASUNTOS PROPIOS

Si durante la jornada laboral se precisa salir del centro de trabajo, se deberá repetir la operación de fichar, indicando en el reloj el código de "incidencia" de la salida. Para ello se consultará con la tabla de incidencias disponible junto a la maquina y se realizarán los siguientes pasos

Si la incidencia que se desea realizar no aparece en la tabla, consultar con el centro o con el Departamento de Personal.

Las incidencias de salida que se deben marcar si se sale durante la jornada laboral son las siguientes:

- DESAYUNO.
- REUNIONES Y VISITAS FUERA DEL CENTRO DE TRABAJO. Esta incidencia se marcara antes de la salida y posteriormente, si esta dentro del día, y si corresponde a otro día el marcaje será normal.
- VISITA MÉDICA. Se marcará esta incidencia para salidas por motivos de visita medica, previamente autorizadas.
- CURSO. Se marcará esta incidencia cuando se asista a cursos, tanto si se produce salida de su centro de trabajo como si no es preciso salir del mismo, volviendo a fichar a la reincorporación al puesto de trabajo (si se produce), esta vez sin marcar la citada incidencia.
- EXAMENES. Por el tiempo de duración del mismo incluida la ida y vuelta.
- DEBER INEXCUSABLE. El tiempo imprescindible para ello.
- REALIZACIÓN DE HORAS FUERA DE JORNADA AUTORIZADAS.

Estos códigos, así como las incidencias podrán ser ampliados o modificados en función de las necesidades de la gestión de este control horario.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

SEGUNDO: Aprobar las contestaciones a las alegaciones presentadas, según los documentos adjuntos del 1 al 5.

TERCERO: Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de las Normas de Funcionamiento del Control Horario, una vez resueltas las reclamaciones presentada e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas.

CUARTO: Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de las Normas de Funcionamiento del Control Horario, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto”.

Y, previo ofrecimiento de la palabra por la Sra. Alcaldesa, y no haciendo uso de ella ningún concejal, el Pleno, en votación ordinaria, por nueve votos a favor (APIC, PSOE, IU, VICO y M^a. Emma Martín), y tres abstenciones (PP) acuerda aprobar la **Propuesta de la Alcaldía sobre CONTROL HORARIO**.

15.- PROPUESTA DE APLICACIÓN REAL DECRETO LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el 22 de junio de 2010, en votación ordinaria y tres votos a favor (APIC, PSOE), un voto en contra (VICO) y una abstención (PP), acordó dictaminar favorablemente la PROPUESTA DE APLICACIÓN REAL DECRETO LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO.

Por el portavoz de APIC, D. José M^a. Vizcay se da cuenta de su propuesta, que literalmente dice:

ASUNTO.- APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 8/2010, de 20 de Mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.-



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Visto el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de Mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y

Y visto que el artículo 22 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 se titula “Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público” teniendo, por tanto, carácter básico y que la aplicación del mismo es obligatoria para todas las Administraciones Públicas y que ha suscitado diversas interpretaciones

PROPONGO:

PRIMERO: Que, en aplicación del artículo 22.Dos de la Ley 26/2009, en su redacción dada por dicho Real Decreto-Ley, **sea modificado el Anexo de Personal** del Presupuesto 2010, en los siguientes términos:

PERSONAL FUNCIONARIO: Con efectos de 1 de Junio de 2010,

- Las retribuciones básicas quedarán fijadas en las cuantías siguientes:

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo Euros/Año	Trienios Euros/Año
A1	13.308,60	511,8
A2	11.507,76	417,24
B	10.059,24	366,24
C1	8.640,24	315,72
C2	7.191,00	214,8
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	6.581,64	161,64

- Las retribuciones complementarias experimentarán una reducción, en términos anuales, del 5%. Con respecto al Complemento de destino, las cuantías serán las siguientes en función de los niveles:

Nivel	Importe Euros/Año
30	11.625,00
29	10.427,16
28	9.988,80
27	9.550,20
26	8.378,40
25	7.433,64



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

24	6.995,04
23	6.556,92
22	6.118,08
21	5.680,20
20	5.276,40
19	5.007,00
18	4.737,48
17	4.467,96
16	4.199,16
15	3.929,28
14	3.660,12
13	3.390,36
12	3.120,84
11	2.851,44
10	2.582,28
9	2.447,64
8	2.312,52
7	2.178,00
6	2.043,24
5	1.908,48
4	1.706,52
3	1.505,04
2	1.302,84
1	1.101,00

- La Paga Extraordinaria de Diciembre incluirá, además de la cuantía de los complementos de destino y específico mensuales, las cuantías en concepto de sueldo base y trienios que se recogen a continuación:

Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo Euros	Trienios Euros
A1	623,62	23,98
A2	662,32	24,02
B	708,25	25,79
C1	608,34	22,23
C2	592,95	17,71
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	548,47	13,47



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

PERSONAL LABORAL: Con efectos de 1 de Junio de 2010, se minorarán en un 5% las cuantías de cada uno de los conceptos retributivos que integran la nómina y que les corresponda percibir según el convenio colectivo. Sin perjuicio de que la distribución definitiva de la minoración del 5% sobre dichos conceptos retributivos pueda alterarse mediante la negociación colectiva, sin que, en ningún caso, de ello pueda derivarse un incremento de la masa salarial como consecuencia de la aplicación de las medidas recogidas anteriormente.

No obstante, no se aplicará ninguna reducción al personal laboral cuyas retribuciones por jornada completa no alcancen 1,5 veces el salario mínimo interprofesional ($633,3 \text{ €} \times 1,5 = 949,95 \text{ €}$).

PERSONAL EVENTUAL:

Por equiparación al personal funcionario, sus retribuciones quedan de la forma siguiente:

SUBFUNCIÓN	ECONÓMICA	CARGO	RETRIBUCIONES 14 PAGAS	TOTAL ANUAL
912	110	Jefe Gabinete Alcaldía	1.547,77	21.668,78
912	110	Coordinador Áreas M. Ambiente, P. Ciudadana y Mujer	1.547,77	21.668,78
912	110	Coordinador Grupo Municipal PSOE	1.547,77	21.668,78

TOTALES			4.643,31	65.006,34 €
----------------	--	--	-----------------	------------------------

SEGUNDO: Sea modificada la Bases de ejecución 18, en cuanto fijan las retribuciones, dietas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, en los términos siguientes:

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Siguiendo la recomendación efectuada por el Acuerdo de la comisión ejecutiva de la FEMP en relación a la reducción de salarios de los cargos electos y altos cargos locales, las retribuciones de los miembros de esta corporación quedarían como sigue:

Retribuciones miembros Corporación



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

<i>Cargo</i>	<i>Titular</i>	<i>Anual</i>
Alcaldesa-Presidenta Dedicación exclusiva	D ^a M ^a Isabel Peces-Barba Martínez	42.944,46 €
Concejala de Cultura, Sanidad, Servicios Sociales y Mayores Dedicación parcial	D ^a Elena Rodríguez Rodríguez	21.226,45 €
Concejal de Obras, Servicios, Parques y Jardines Dedicación parcial	D. Angel Laguna Villamayor	21.226,45 €
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES		85.397,36 €

DIETAS POR ASISTENCIAS EN CONCEPTO DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO:

Por equiparación, las dietas por asistencias quedan reducidas en un 5%, siendo, por tanto las cuantías las siguientes:

Dietas por asistencias en concepto de gastos de desplazamiento	
(*) Para miembros de la corporación sin retribuciones	
<i>Concepto</i>	<i>Importe por asistencia</i>
Sesiones de Pleno	171 €
Junta de Gobierno Local	147 €
Comisiones Informativas, Mesas de Contratación, otras Comisiones	50 €

TERCERO: Declarar recursos afectados los derivados de la aplicación de las medidas de reducción de costes del personal en los ejercicios 2010 y 2011 y que se destinen a sanear el remanente de tesorería derivado de la última liquidación.>>



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. José M^a. Vizcay, Concejal de Hacienda: hemos llegado, aunque es el penúltimo punto, en la práctica el último punto es dar cuenta de otro tema, pero creo que este sería el tema sustancial realmente de este Pleno, no quiere decir que los demás no lo sean sino que puede ser el tema más polémico. Realmente no voy a inventar nada si digo que todo el mundo es consciente del tema del Real Decreto de la bajada del sueldo de los funcionarios y de la congelación de las pensiones, del cual hablamos antes. Realmente hay muchos ayuntamientos que este tema no lo han traído a los Plenos, en el sentido de que es un Decreto de obligado cumplimiento tal como figura en dos informes, uno del señor Secretario y otro de la señora Interventora que así lo dicen, es decir, que realmente muchos ayuntamientos simplemente han aplicado el decreto y no lo han traído a Pleno pero muchos otros sí que han tomado acuerdos de Pleno para modificar el anexo de personal y para dar cuenta un poco al ayuntamiento de por qué se hacían las cosas; y digo esto porque realmente el otro día surgió un poco la discusión y no quedó muy claro en la comisión; sin embargo, ahora, una vez vistos los temas pues está claro, incluso el informe del señor Secretario habla, voy a leer un párrafo: dice que el real decreto ley es aplicable a las corporaciones locales como normal con rango de ley, de obligado cumplimiento y por eso su incumplimiento puede dar lugar a la exigencia de la responsabilidad pertinente. Con esto no quiero decir nada especial, que no sea el que lo que está planteando el equipo de Gobierno es la aplicación de un RD que consideramos de obligado cumplimiento, pero que puede tener también sus matices y en este sentido, repetir que es un decreto complejo, muchas veces de difícil comprensión para los no avezados en estos temas, pero que en general los interventores sobre todo han ido desmenuzándolo y diciéndonos que es lo que procede hacer. Por otra parte este Equipo de Gobierno ha dejado claro desde el principio que puede tener diversidad de opiniones en su seno, pero, en principio, no va a ser un ayuntamiento en este sentido rebelde, y que tome decisiones un poco, también, cogidas por los pelos, ¿qué hemos hecho o qué proponemos hacer? En primer lugar, para los funcionarios aplicar estrictamente, que para los funcionarios está bastante concreto, el Decreto, y es muy prolijo, aplicar estrictamente lo que dice el decreto, lo cual da un resultado de que los funcionarios de este ayuntamiento se les baja el sueldo, las retribuciones totales una media del 3,86% y esta bajada oscila entre el 5,81 para algunos funcionarios con categoría superior, de grupo superior; hasta una bajada del 3,70% para los que menos, hay algún 3,55%. En fin, que la Interventora me corrige y me dice la bajada total por algunos errores que había en la última columna es del 4,16% como media y no del 3,86. Repito para los funcionarios es de



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

aplicación estricta lo que dice; sin embargo para el personal laboral es de aplicación una bajada del 5%, pero provisional en todas sus retribuciones, y condicionado a que posteriormente se pueda realizar una negociación colectiva, que este ayuntamiento tiene interés y va a promover esta negociación, que puede modificar siempre que la masa salarial no aumente al resultado de esta proposición de bajada del 5%, repito, siempre que la masa salarial no aumente el resultado final, pero que hay cierto margen. Aparte, este ayuntamiento también tiene intención de negociar con el personal laboral medidas complementarias siempre dentro de la legalidad, que hagan que la bajada que tenga este colectivo sea similar al que tiene en el ámbito de los funcionarios de este ayuntamiento. La Interventora me acaba de dar el dato de que la bajada es del 4,16% de la masa salarial global de los funcionarios, y siempre repito buscando soluciones, dentro de la legalidad, se procurará que en esta negociación el personal laboral tenga una bajada de su masa salarial global y que se verá dentro de la negociación como afecta a cada uno de los trabajadores individuales. Eso por parte de la bajada de los sueldos del personal. El personal eventual que tiene categoría de funcionario eventual se le aplica, absolutamente, el mismo criterio que corresponde a los funcionarios de su categoría y en la propuesta figuran también los nuevos sueldos.

Respecto a los miembros de la Corporación se aplica la bajada que recomienda la Federación Española de Municipios y Provincias, y que se concreta en las mayores bajadas, y que dentro de los fondos que hay y cumpliendo las recomendaciones de la federación significa que a la señora Alcaldesa se le baja el sueldo un 7%, y a los dos concejales que tiene dedicación parcial se les baja el sueldo el 6%. Respecto a las dietas por asistencia en concepto de gastos de desplazamiento de los Concejales que no tienen sueldo y que no tienen dedicación, se rebaja una media del 5%, que se divide en una bajada del 5% estricto, en las sesiones de Pleno que pasan de 180 a 171 euros; del 5,25% a la Junta de Gobierno Local, que pasan de 155 a 147; y del 4%, aproximadamente, en las Comisiones Informativas que pasarían de 52 a 50 euros, la media es del 5%.

Por otra parte se declaran recursos afectados los derivados de la aplicación de todas estas medidas, de tal manera que el ahorro que al final se tenga se aplicará únicamente durante los ejercicios del 2010 y 2011, en los cuales se prevé la congelación a sanear el remanente de tesorería derivado de la última liquidación, que se está a punto de tener la liquidación del año pasado, será a la liquidación de este ejercicio si sale una liquidación negativa o, en otro caso, a la liquidación del ejercicio anterior, que sí teníamos remanente que salía negativo; y en caso de que saliera un



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

remanente de tesorería positivo, que no creo pero podría darse el milagrito, e iría destinado a la amortización de la deuda a largo plazo. Es decir, que estos recursos no se podrán dedicar a otra cosa y este es el resumen del planteamiento, si tienen dudas o aclaraciones se puede hacer el debate.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra Jerónimo.

D. Jerónimo Hernandez: Desde el grupo municipal de Izquierda Unida tengo que decir que nosotros estamos radicalmente en contra de la bajada de sueldo de los empleados públicos. En los ayuntamientos donde nosotros gobernamos se ha cumplido con la legalidad pero a su vez se ha incrementado otras partidas que hacen que esa producción no sea tal, porque eso lo permite la ley en esta interpretación que hacemos; y en el caso de Colmenarejo, pues en primer lugar, hay algo que no nos ha gustado mucho pero es verdad que se ha hecho en otros ayuntamientos y es que va en el mismo paquete. Dos conceptos que son distintos aunque es legal ponerlos juntos. Uno que el RD que entendemos que es de cumplimiento obligatorio, como digo otra cosa si hay otras medidas legales yo puedo hablar de ayuntamientos donde en el mismo Pleno se han aprobado las dos cosas, la bajada y una subida de complementos, pero en cualquier caso van juntos dos asuntos: uno es la bajada de sueldos que impone el RD, que consideramos un recorte intolerable, porque hace recaer la crisis sobre los trabajadores, sobre los que cuidan el cementerio, sobre la policía, sobre los bomberos, en el caso de un pueblo como Colmenarejo sabemos la cantidad de servicios que tenemos que no tienen culpa de esto para nada. En definitiva, lo que decía, se junta por una parte el recorte de sueldo de los trabajadores con la bajada de sueldo elaborada por la Federación Española de Municipios y Provincias. En este caso, como entendemos que puede dar lugar a muchos malentendidos nosotros nos abstenemos; pero dejando clara nuestra postura de que desde luego estamos en contra de que se recorte el sueldo de los trabajadores. Instamos al Equipo de Gobierno, del que formamos parte, y a la Concejalía de Hacienda, que en la medida en que se pueda se complementen esos sueldos para que esa rebaja no sea tal y, por otra parte, sí estamos a favor de la reducción de sueldo a los cargos políticos. No se cual va a ser la postura del PP, pero tengo que decir que me parecería muy hipócrita que, cuando en sitios como en Madrid o en toda España, han sido los primeros en pedir que se bajen los sueldos o en bajar los sueldos, tengo aquí la noticia de Madrid, sería sorprendente que en Colmenarejo fuese tal cosa, porque eso ya si que nos costaría mucho entenderlo. Gracias.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Nieves.

D^a. Nieves Roses: El PP va a votar en contra del tema porque no está de acuerdo con esto; y además es que consideramos que no soluciona, absolutamente, nada; es decir, si resulta y además es un poco absurdo, si esto se hace para conseguir que haya un ahorro o en un momento determinado de esa cantidad que se le está quitando a la gente que menos posibilidades tiene y luego se le está incrementando por otro lado para que eso no se lleve a cabo, pues se queda en un stand by completo; luego es ridículo, hubiera sido mucho mejor tomar una solución de congelar los sueldos durante un periodo y luego después ver si ese periodo..., porque todo el problema que tienen estas cosas es que cuando se hacen y se hacen porque los motivos son de crisis, cuando las crisis pasan ¿qué curre? ¿Dónde tomamos el dato, dónde nos hemos quedado que ya lo hemos reducido o en el momento en que la crisis pasa y el beneficio es de todos, ese sacrificio que ha hecho la gente se lo compensamos de alguna forma? Yo conozco muchas empresas que lo que han hecho ha sido reducir a sus empleados, de acuerdo, todos los sueldos con promesa por escrito de que pasadas las crisis y las situaciones van a participar de otra manera y ese sacrificio que están haciendo junto con todos para no cerrar se les va a ver compensado. Es que hay muchas maneras de hacer las cosas, entonces nosotros por supuesto que vamos a votar en contra.

Aparte, que dijo una cosa el otro día el Concejal de VICO, que yo la voy a poner encima de la mesa, y a lo mejor él también la pone que me pareció bastante efectiva, estuvimos viendo todos los temas y dijo en un momento determinado: Bueno, también hay una cantidad que se supone que son las personas que asesoran a la Alcaldesa, a IU y una plaza para el PSOE que está sin cubrir, que si sumamos las tres cantidades daban un total del 65.000 € que sería el 50% de lo que nos vamos a ahorrar entre lo que están cobrando ahora y lo que van a cobrar. Supongo que Pedro hablará de ello, pero se podrían ver posibilidades por otras vías que no fuera la de la reducción de este porcentaje a las personas, a los funcionarios. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro González: Yo voté en contra en la comisión, después del informe del Secretario me voy a abstener, porque ya no puedo votar en contra, pero sí quiero hablar una serie de puntos. El tema como queda aquí, en el caso concreto de los funcionarios y del personal laboral es tremendamente complicado, deben calcularlo todo, ya estuvimos horas en la



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

comisión. Estoy de acuerdo con IU, no creo que sea el personal funcionario y el laboral quien tenga que pagar la crisis, que se dedique su dinero a sanear el remanente de tesorería y a amortizar la deuda a largo plazo en su defecto, es decir, vamos a hacer pagar a los trabajadores las gestiones malas que han hecho unos y otros gobiernos. Porque aquí estamos hablando de deuda a largo plazo y lo mal que lo ha hecho el Estado también lo van a pagar los trabajadores funcionarios. En conciencia tendría que votar en contra, no puedo por el tema legal, evidentemente, pero sí me voy a abstener y en lo que ya lo ha dicho Nieves hay otros puntos donde recortar para, yo entiendo la posición del Concejal de Hacienda, y que hay que reducir el déficit como sea; pero vamos a volcarnos por otro lado, no que salga de los bolsillos de trabajadores y funcionarios del Ayuntamiento, sería un poco ilógico. Creo que no es justo; y por tanto, por no poder votar en contra sí que nos vamos a abstener y apoyaría si Equipo de Gobierno lo hace, lo voy a apoyar desde el principio, si no, nosotros sí que estamos pensando hacer una proposición para que, de alguna forma con complementos, estudiar la forma dentro de la legalidad para que no pierdan ni un solo euro en su sueldo los funcionarios y el personal laboral de este ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa: Bueno perdón un minuto, porque el señor Secretario tiene que decir que su informe no condiciona el voto.

El Secretario: Mi informe no condiciona el voto, es mas complejo, no es sólo la parte que ha leído el señor Concejal de Hacienda, el informe no quiere decir que sea ilegal o legal el voto a favor o en contra, hay más contenido.

D.Pedro Gonzalez: No he visto el informe, y claro me tengo que limitar a lo que se ha leído.

El Secretario. Lo que me preocupa es que se sienta usted coaccionado por mi informe y no es eso ¿eh? Mi informe es aséptico e independiente y en ningún momento...

D. Pedro Gonzalez: lo hablamos en la comisión y te pregunte si votar en contra era ilegal y me dijiste que no

El Secretario: lo sigo diciendo.

D. Pedro Gonzalez: Entonces votamos en contra.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Chema.

D. José M^a. Vizcay: Yo, lo único que he hecho ha sido leer un párrafo del informe, pero es que el informe dice más cosas y que conste que no lo han tenido ustedes porque no ha estado hecho antes, pero este párrafo lo dice claramente, es un párrafo completo, por lo tanto, el RD Ley es aplicable a las Corporaciones Locales como norma con rango de ley, es de obligado cumplimiento y correlativamente su incumplimiento puede dar lugar a la exigencia de responsabilidad pertinente. Yo, de cualquier forma entiendo, el otro día lo planteaba en la comisión. ¿Qué ocurriría si saliera que no se aplicaba esto? Yo entiendo que había que aplicarlo igual, es decir, que era responsabilidad de quien fuera, no se de quien en este momento si del equipo de Gobierno, de Secretaría, de Intervención o de quien fuera, que habría responsabilidad en aplicarlo, otra cosa son medidas de otro tipo, que de eso no estamos hablando, estamos hablando de la aplicación del decreto. Dicho esto, a mi me parece..., no si el señor Secretario quiere aclarar algo.

El Secretario: Sí, si me deja el informe un momento leo otros párrafos que también son clave, lo que se va a votar aquí no es la aplicación del Real Decreto, eso sí sería ilegal, puede haber más propuestas, lo que se está votando a favor o en contra es la propuesta del Concejal de Hacienda. El propio concejal podría modificarla ahora mismo, si la modificara ¿sería ilegal? No, siempre que sea por dentro de la legalidad. Esto no quiere decir que no se pueda aplicar de otra manera, otros ayuntamientos lo están aplicando de otra manera y no es ilegal. Esto..., es cierto que misma propuesta está recogiendo la aplicación del Decreto y una propuesta específica de este ayuntamiento que no deja de ser únicamente una recomendación de la Federación Española de Municipios y Provincias, que recomienda unas ciertas bajadas de los fondos a cargos políticos. Debo decir también que coincide también con el informe de intervención que tiene también un párrafo que dice que la normativa básica que suponen las medidas adoptadas por el Estado en materia de gastos de personal mediante el referido real decreto ley, es de obligada aplicación por parte de la totalidad de administraciones autonómicas y locales.

D. José M^a. Vizcay: ¿esto se tiene que llevar a Pleno o lo aplica directamente el Ayuntamiento?



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

El Secretario: Leo, un poco, el informe: El RD como ha dicho el Concejal, se publicó en el Boletín, se ha ratificado por el Congreso, modifica la ley de presupuestos, es aplicable como norma con rango de ley es de obligado cumplimiento y el que no lo cumpla podría dar lugar a responsabilidad..., no dice que sea ilegal, habría que ver la responsabilidad, y la determinación de la responsabilidad le corresponde a los tribunales atendiendo a diversas circunstancias. Se adoptan medidas en este RD de reducción del déficit que afecta al capítulo I, el tema de las retribuciones de los empleados. Considerando competente para esa fijación de la retribución al Pleno, tiene que venir al Pleno por eso. Sin entrar a valorar la propuesta, que yo no lo hago, y que, dicho sea de paso, también digo en el informe que me parece correcta la propuesta del concejal, lo que se va a someter a la consideración del Pleno es esa propuesta, no la decisión de aplicar o no el RD Ley, que es de aplicación y cumplimiento obligatorio por tener rango de Ley. Sería ilegal votar no aplicar el RD, no es ilegal el no aprobar la propuesta del concejal, porque cualquiera de ustedes puede formular otra propuesta que también sea de aplicación del RD. Eso en términos generales, luego estoy diciendo que lo que me preocupaba es eso, que nadie se sienta coaccionado por un informe del secretario. Y añado que el voto es personal, libre y que los miembros de las corporaciones son responsables cuando se derive de sus actos o decisiones responsabilidad.

Sra. Alcaldesa: ¿Y que pasa si sale en contra de la propuesta?

El Secretario: Pueden pasar cosas y puede no pasar nada, puede no salir hoy la propuesta y mañana traer otra propuesta otro concejal y aprobarse, o puede venir otra propuesta y también votarla en contra y otra más y en contra todas, entonces ya se vería.

D^a. Nieves Roses: Pero es que yo creo que se podría votar dos cosas distintas: una el decreto y otra a favor o en contra de la propuesta. La propuesta aunque está dentro del Decreto, el que quiera que vote a favor y el que no quiera que vote en contra y también la propuesta de la Federación.

D. Pedro Gonzalez: Nosotros votaríamos a favor de la Federación de reducir el sueldo de cargos políticos y de asignaciones a los políticos. De hecho llevamos una propuesta en ese sentido en un Pleno anterior. Votaríamos a favor de la aplicación del Decreto Ley porque no nos queda otro remedio y votaríamos en contra de la propuesta del señor Concejal.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: vamos a ver, aquí lo que se ha traído es la propuesta del concejal, si la queréis votar en contra pues la votáis y si no, no. Jerónimo.

D. Jerónimo Hernandez: Yo simplemente aclarar una cosa, a mi me parece muy farisea la postura del PP. Yo voy a leer una noticia de prensa de hace una semana que dice: el Ayuntamiento de Madrid aprueba recorte salarial de altos cargos y funcionarios, IU votó en contra de reducir la nómina de los trabajadores y dice así: en poco más de un minuto y sin debate previo, el Pleno municipal del Ayuntamiento de Madrid aprobó ayer el recorte salarial del 15 %, que responde a los ingresos del Alcalde, Concejales y altos cargos y el 5% de media funcionarios y empleados municipales. IU solicitó votar por separado las rebajas por los recortes sobre los trabajadores. Quiero decir que me sorprende efectivamente que ustedes, según sople el viento, decían una cosa u otro, o sea que esto no lo entiende nadie. Creía que los partidos nacionales trataban otros problemas como nos dice a veces el Concejal de VICO respecto a locales, sí teníamos algo por lo menos y es el mismo criterio en todas partes, no vamos a la conveniencia del sol que más calienta, que es la impresión que están dando ustedes.

Sra. Alcaldesa: dentro de un cuarto de hora se tiene que acabar el Pleno. Chema.

D. José M^a. Vizcay: Yo como proponente de la moción, bueno estamos con la pelota de un lado para otro y resulta que el que propone la moción soy yo, entonces no voy a cambiar la propuesta que hago porque no es irreflexiva; es decir, yo era muy consciente de que por una parte podía proponer la aplicación del RD y realmente entiendo que precisamente no aplicar el RD en quien podía recaer la mayor responsabilidad sería precisamente en el equipo de gobierno que no la aplicara, por lo cual, yo entiendo que la aplicación del RD es una responsabilidad que en este caso está proponiendo este Concejal de Hacienda, que está elegido en las listas de un grupo independiente, y que es independiente; además, lo he repetido en muchos Plenos y en este momento, a mucha honra; es decir, en este momento no me siento obligado mas que por mi partido, que es un partido independiente y que no tiene otras disciplinas. Entiendo que es de absoluto sentido de la responsabilidad el aplicar este RD, sin que eso suponga que los cuatro Concejales de APIC estamos de acuerdo, fijaros que en ningún momento he dicho cual es mi opinión personal ni cual es la opinión personal de la señora Alcaldesa, etc; pero por responsabilidad, entendemos que es de



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

aplicación inmediata y que debemos hacerlo. Acto seguido, he dicho, vamos a procurar que se negocien algunas disfunciones que hemos visto para que no haya unos trabajadores que estén peor tratados que otros, no digo mejor tratados, porque nadie queda mejor tratado. Pero hay efectivamente en la aplicación del RD algunas cosas que creo que se deben corregir, siempre dentro de la legalidad; y en tercer lugar, creo que, y lo hemos pensado así, que esta propuesta que engloba el sacrificio que también se hace por parte de los cargos políticos a todos los niveles, debe estar junto con la otra propuesta, para que se vea al mismo tiempo que se da ejemplo y que muchas veces se da ejemplo con bajadas mayores, precisamente en los cargos políticos, de las que van a tener los funcionarios o el personal laboral con sueldos similares. Esto, precisamente por eso, dará ejemplo, y veremos y continuaremos en las próximas semanas a ver a que resultado se llega sobre todo con la negociación que se va a tener con el personal laboral, pero que no cerramos en absoluto a conversaciones posteriores con los funcionarios de ver cual es la situación global y real de la política de personal y de sueldos de este ayuntamiento y con esto lo único que quiero decir es que mantengo la propuesta tal como esta, ya dejando al margen si era necesario traerla a pleno o no, pero creo que la mayoría de los ayuntamientos lo están trayendo a los Plenos precisamente para que sea pública la postura que se tiene, al margen de la opinión personal de cada uno de nosotros.

D^a. Nieves Roses: Decirle al Concejal de IU, que le puede sorprender pero que voy a seguir manteniendo mi postura, y además le voy a explicar por qué: primero, porque tengo muchos años; segundo porque pienso por mí misma; tercero, porque aunque mi partido en algunas cosas diga a nivel nacional lo que hay que hacer, en algunas coincidirá y en otras no, y en esta no. Si eso me trae consecuencias, las que sean las afrontaré, pero esto de electoralista no tiene nada.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por seis votos a favor (APIC, PSOE), cuatro votos en contra (PP y D^a. M^a. Emma Martín), y dos abstenciones (VICO, IU) acuerda aprobar la PROPUESTA DE APLICACIÓN REAL DECRETO LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO.

16.- PRECIOS PÚBLICOS POR ENGANCHE DE CONEXIÓN ELÉCTRICA A LA RED GENERAL DE SUMINISTRO DE LOS



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

FERIANTES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO APÓSTOL. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el 22 de junio de 2010, se da cuenta y se dan por enterados de los **PRECIOS PÚBLICOS POR ENGANCHE DE CONEXIÓN ELÉCTRICA A LA RED GENERAL DE SUMINISTRO DE LOS FERIANTES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO APÓSTOL.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejalía de Obras, Parques y Jardines de establecimiento del precio público por enganche de conexión eléctrica a la red general de suministro de los feriantes para las fiestas patronales de Santiago Apóstol:

“En uso de las competencias locales reconocidas por el artículo 105 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.e), y el apartado 2º del mismo artículo, y artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento considera oportuno y necesario establecer precios públicos para enganche de conexión eléctrica a la red general de suministro de los feriantes para las fiestas patronales de Santiago Apóstol.

Visto el informe de Vicesecretaría Intervención de fecha 16 de junio de 2010, así como el estudio de costes emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento de fecha 16 de junio de 2010, sobre el establecimiento de precios públicos para enganche de conexión eléctrica a la red general de suministro de los feriantes para las fiestas patronales de Santiago Apóstol.

Considerando que por razones de urgencia puede adoptarse el acuerdo por la Junta de Gobierno Local sin el previo dictamen de la Comisión de Cuentas y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126.2 del ROF siempre que la Junta de Gobierno Local, ratifique su inclusión en el orden del día, como exige el art. 82.3 del ROF, y sin perjuicio de que se dé cuenta a la respectiva Comisión.

Considerando que fue delegada en la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de precios públicos, a través de Acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2007, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Establecer el siguiente precio público por enganche de conexión eléctrica a la red general de suministro de los feriantes para las fiestas patronales de Santiago Apóstol:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Coste unitario por conexión: 25 euros mas el IVA correspondiente (18%), incluyendo G.G. y B.I.

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su general conocimiento, momento en el cual entrarán en vigor“

Y la Corporación queda enterada de su contenido.

17.- DECRETOS.- Dada cuenta por el Secretario, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa y los Concejales Delegados, la Corporación queda enterada de su contenido.

18.- ASUNTOS URGENTES.- Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en virtud de lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F. la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún otro asunto no incluido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas, y no fue formulado ninguno.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Sra. Alcaldesa, fueron formulados los siguientes:

D. José Luís Martín Merino: Un ruego y una pregunta rápida: teniendo conocimiento de la Comandancia de la Guardia Civil de Galapagar y Colmenarejo, tengo conocimiento de que se ha puesto en contacto con el equipo de gobierno para la solicitud de una atención hacia ellos en el uso y disfrute de la piscina municipal a un precio de empadronados. Rogamos a la alcaldía atienda esta solicitud con la mayor brevedad, por las fechas venideras.

Sra. Alcaldesa: Vamos a ver, lo que han solicitado es que fuera gratis; y lo que se les va a decir es que no son gratis los nuestros, que se les tratará como si fueran empadronados, pero no gratuito. Querían entrar a la piscina gratuitamente.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. José Luís Martín Merino: Exactamente, yo no tengo constancia de si lo han pedido gratuito o a precio de empadronados.

Sra. Alcaldesa: Lo han pedido gratuito, y lo que se va a hacer aquí es dejárselo a precio de empadronados.

D. José Luís Martín Merino: A mí, a día de ayer, me habían comentado la opción de empadronados.

Sra. Alcaldesa: Claro, es que a lo mejor les han llegado noticias de que iba a hacerse así y por eso te lo han dicho así, pero vamos que esto se ha dicho hace 10 días y lo primero que se dijo se consultó con los Concejales de la Junta de Gobierno.

D. José Luís Martín Merino: Es más fácil venir aquí que a Galapagar porque aquí pasan más desapercibidos.

Sra. Alcaldesa: Además es que en Galapagar no está la piscina abierta eso son las noticias que me han dicho a mí, que seguramente no la vayan a abrir.

D. José Luís Martín Merino: Pues Mayor beneficio para Colmenarejo.

Sra. Alcaldesa: Mayor beneficio para Colmenarejo, pues precisamente en el Polideportivo me han solicitado mayor presencia policial, pero va a ser un follón de mucho cuidado.

D. José Luís Martín Merino: La pregunta muy rápida también: La adjudicación a la empresa "Pueblos de Toledo S.L." ¿Anteriormente se hacía cada dos años o se hacía anual?

Sra. Alcaldesa: Anteriormente, si no me equivoco, se hacía a dos años con posibilidad de prórroga de otros dos años más. Con lo cual, como se acabó la prórroga el año pasado...

D. Pedro González: Solicitamos el día 12 de marzo que se nos entregara, del Ayuntamiento, la certificación del final de obras del Centro Cívico incluyendo los anexos, así como informe de la jefatura de obras. El día 26 de mayo de 2010, dos meses después de esa solicitud, solicitamos



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

copia de certificado final de obra del Centro Cívico emitido por arquitecto de obra, Alberto Blasco Lafon y el arquitecto técnico municipal Javier Fariña. Estamos a 24 de junio, es decir, cuatro meses después de la primera petición, y no hemos recibido ni documentación ni respuesta alguna. Nos gustaría saber, primero, porqué no hemos recibido ningún tipo de contestación, y segundo, cuándo tendremos los documentos solicitados.

Sra. Alcaldesa: Yo, si no me equivoco, ya se dijo que se os diera, lo que pasa es que dije que no me gustaba que salieran de aquí, que las vinieras a ver porque son certificaciones de obra que pueden aparecer donde no deben aparecer. Yo te he dicho que cuando quieras venir a verlas. ¿No te lo han dicho? Pues di la orden hace ya más de un mes.

D. Pedro González: no me lo han comunicado.

Sra. Alcaldesa: Pues si quieres mañana mismo, vienes y se te enseña.

D. Pedro González: Mañana mismo vendré a verlo.

Sra. Alcaldesa: Pues mañana mismo, pero vente un poquito más tarde y si no el lunes a ser posible.

D. Pedro González: Para que no pase más tiempo, que tenemos poco, el día 24 de junio del 2009, es decir, hace justo un año, este Concejal en nombre de su grupo político, entonces Partido Político, solicitó que le fuera entregada copia de la factura de SETIC Gráficas respecto al servicio y difusión de la campaña de modernización administrativa con importe de 30.000 €, dicha factura se me entregó y en desglose definía entre otros la realización de guías, pen-drives, y otros ítems, entonces cuando fui a preguntarlo en Pleno, me dijeron que estaba todo bastante avanzado y que se editarían esas guías, se tendrían los pen-drives... y ha pasado un año sin que hayamos visto nada de todo aquello, por eso queremos preguntarles: ¿Dónde está todo el material que se pagó el año pasado?

Sra. Alcaldesa: No se pagó el año pasado.

D. Pedro González: No se si está pagado o no, pero si que está aprobada.

Sra. Alcaldesa: Está aprobada, pero no pagada.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. José M^a. Vizcay: Usted sabe como funcionan las subvenciones, que muchas veces es necesario aprobar esos gastos, precisamente porque así lo exigen las subvenciones, y tampoco llevo ese tema directamente, pero se ha ido retrasando el tema efectivamente, y todo lo que es campaña divulgativa está pendiente en este momento, pero no quiere decir que no se vaya a hacer, sino que está pendiente porque el plan ha ido retrasándose un poco, y todavía no está acabado, pero lo de la factura lo miraré mañana,

D. Pedro González: Vale, la factura la tengo, es simplemente saber qué ha pasado con todo ese material que según se nos dijo en Pleno, estaba ya ahí.

Sra. Alcaldesa: Sí, si hemos visto las pruebas.

D. Pedro González: Tenemos una carta del defensor del Pueblo referente a las molestias que se crean a los vecinos colindantes con el recinto ferial. Queremos preguntarles ¿Qué medidas piensan tomar ustedes para mitigar esas molestias?

Sra. Alcaldesa: Se ha contestado al Defensor del Pueblo y se le ha enviado las sugerencias que hace el Defensor del Pueblo que era dictar unas normas, etc. para que tuviera conocimiento la población de los horarios de no se cuantas cosas. Se acaban de publicar dos Bandos que además están puestos en la página Web, y ya se le han enviado al Defensor del Pueblo, por si acaso, para si le parece bien que se acepta su sugerencia o no se acepta y yo estoy esperando su contestación. Pero ya se le ha mandado al Defensor del Pueblo.

D. Pedro González: Y por último ya, nos informan de que parece ser que se están instalando unos postes para vallar el espacio existente frente a la puerta del Colegio Las Veredas, y que se han rehabilitado las señales de coto. Dicho vallado, según nos cuentan, se habría levantado sólo frente al colegio, pero no por el lateral que va a dar al Caño. Nuestra pregunta es: nos gustaría saber si está preparando la finca para la próxima temporada de caza.

Sra. Alcaldesa: No lo se.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Jeronimo Hernandez, Concejal de Medio Ambiente: respecto a lo que dice yo le contesto si me permite. Una asociación de padres se puso en contacto conmigo y hablamos con el propietario del coto, con uno de los propietarios, y se le hizo la sugerencia de que, por seguridad, que estaría bien vallar la parte que linda con el colegio, y de una manera voluntaria y sin decirnos, tampoco, más yo he tenido la noticia de que lo están vallando, pero es una decisión de los propietarios puesto que es un coto particular. Si esto es así, como parece, pues la verdad es que es todo un detalle por parte de los propietarios que de una manera voluntaria y a su pecunio han decidido acoger esta idea.

D. José M^a. Vizcay, Concejal de Educación: Yo debo decir que un particular puede hacer lo que le de la gana, pero yo lo que digo es que en ningún momento, y lo discuto con quien quiera y donde quiera, un niño ha estado inseguro durante las jornadas escolares y el horario escolar por ese coto de caza, porque no coinciden, no se caza nunca en ese coto ni en ningún otro en días lectivos. Por lo tanto, podemos aquí marear la perdiz todo lo que queramos pero no ha habido en ningún momento ninguna inseguridad para los niños de ese colegio.

Sra. Alcaldesa: se caza solamente los domingos.

D. Pedro González: Nos gustaría saber la siguiente pregunta, que queda muy poco tiempo, y dice que nos gustaría saber si la zona sigue siendo coto de caza.

D. Jeronimo Hernandez Casares: Si me permite, vamos a ver, como ya hemos dicho muchas veces, los cotos de caza dependen de la Comunidad de Madrid. Y le digo que efectivamente y, es más, sondeada la Comunidad de Madrid, su respuesta es que ese coto de caza tiene ese problema pero que hay otros que tienen otros muchos y que la Comunidad de Madrid, entera, es así; y sí que es verdad que se intenta con los propietarios que ellos, voluntariamente, cuando les caduque ese coto no se dediquen a ello. Pero en cualquier caso habría que dirigirse a la Comunidad de Madrid que es quien tiene las competencias de caza; bueno, ya nos hemos dirigido pero su respuesta es que, efectivamente, ese coto linda con zonas urbanas y tal como la gran mayoría de los cotos de la Comunidad de Madrid, palabras literales, y que por tanto no creen que haya mucho que hacer.

Pero por parte de esta Concejalía, en concreto, es verdad que hemos acompañado a la señora Alcaldesa para hablar de otros temas y se ha



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

hablado de este tema y, efectivamente, es un coto de caza porque así está regulado.

Pedro Miguel González Alonso: Y ya la última pregunta, es si existe la posibilidad de hacer público un mapa actualizado de las finas que son algún tipo de coto de caza o donde se realicen prácticas cinegéticas, así como en las que se produzcan, esto es, simplemente, porque vendría muy bien para los caminantes, los que vamos por el campo que no sabemos cuando se caza y cuando no, para no llevarnos sustos de tiros, etc.

Sra. Alcaldesa: Pero es una zona de protección.

D^a. Nieves Roses: Yo quería preguntar si las facturas que dimos el visto bueno en Plenos anteriores han sido pagadas o no, de las últimas que hablamos, eran facturas de años anteriores que se pagaban en este ejercicio, y queríamos saber si se han pagado o no.

D. José M^a. Vizcay: Todas no.

D^a. Nieves Roses: Vale. Y luego, queríamos saber, también, si existe un planning de pago por parte del Ayuntamiento de cómo se van a efectuar los pagos de las deudas que tiene contraídas el Ayuntamiento, si ese planning de pago en las que se incluyen también las deudas a los concejales, si ese planning de pago lo van a hacer por fechas, por entradas, o cual es el criterio que va a utilizar el Ayuntamiento si se puede saber, para el pago a proveedores, que en este caso nosotros también nos consideramos proveedores.

D. José M^a. Vizcay: La misma ley ya prevé cuáles son los pagos prioritarios. El primero es el pago al personal, el segundo pago es el de ejercicios anteriores y el siguiente, que estamos aplicando, no quiere decir que no pudieran existir otros, es el cronológico. Evidentemente, puede haber alguna excepción en los casos en los que se consideren algunos pagos de urgencia. Concretamente, aquí estamos considerando pocos pagos de urgencia, salvo los que se consiguen especiales por pago a un mes, por ejemplo. Hay veces que se consiguen rebajas del 25% por pago a menos de 30 días y, en ese caso, junto con Intervención estamos considerando que merece la pena.

¿Qué más? respecto a los Concejales, bueno, en el tema de las asistencias, que es al que se refiere, pues un poco, no se está más al día por



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

dar ejemplo, no por otra cosa. Se podría considerar el pago de las asistencias, realmente, como un pago con el mismo criterio que las prestaciones de servicios por ejemplo, que se pagan prácticamente al contado, pero no lo hemos considerado realmente; es decir, nunca se le ha dicho a la Interventora ni a la Pagaduría que paguen estas... se están un poco pagando como las comisiones, como la aprobación de las facturas de las comisiones. En este momento le diré que lo último que se ha pagado es el mes de enero.

D^a. Nieves Roses: Pero la carencia ¿va a ser 6 meses, 4 meses? Es para hacer un poco también las previsiones por parte de los Concejales, que de alguna forma eso lo utilizan para dejarlo dentro del partido, tener una previsión, es decir, que el tema es saber si eso se va a pagar cada 6 meses... Bueno, pues ya sabemos cuando se pagará, eso es un poco, qué criterio es el que ustedes van a seguir. Por supuesto yo entiendo que el personal es prioritario, las facturas, también, y simplemente sabes cual es el criterio que van a seguir.

D. José M^a Vizcay: Hasta ahora no hemos tenido ningún criterio, pero mañana lo hablaré con Intervención.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más?

D. Francisco Javier Díaz Ruiz: Yo quería hacer una pregunta a Jerónimo, pero si corre prisa...

Sra. Alcaldesa: Hazla.

D. Francisco Javier Díaz Ruiz: Es que me he metido en la Web del Ayuntamiento y he visto que pone las líneas verdes de Colmenarejo y me pide unos datos que tengo que dar a una empresa que se llama RENTAL SA que no tengo ni idea de quien es. No pone Ayuntamiento de Colmenarejo ni nada; y quería que me lo explicases un poco, de que va este tema o tal, y si doy datos, porque son datos míos que no se pueden dar a cualquier empresa.

D. Jerónimo Hernandez: No, esto esta claro, en cualquier caso se va a difundir en prensa, en una presentación. El pasado, el primer domingo de junio, coincidiendo con el Día del Medio Ambiente, y espero que se les comunicara a todos los actos que había. Si no le llegó a alguien, lo siento y, en cualquier caso, si, esto es un programa que consiste en lo siguiente: el



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Ayuntamiento de Colmenarejo ha contratado con una empresa que se llama Ambientum, un servicio de consultas medioambientales, esto no tiene ningún coste para los vecinos porque se ha utilizado una partida que existía, y que no se había utilizado en un tiempo, de la empresa URBASEVI, que recoge los residuos sólidos urbanos, para la formación. Cuando se hacen los convenios pues hay una serie de mejoras, entonces con ese pago ¿Qué supone? Supone contar con una página donde está la legislación específica de Colmenarejo y con un servicio de consultas 24 horas. Todo es absolutamente legal, en el sentido en que hay un contrato firmado y un convenio. Efectivamente, y siempre respetando la ley y todos los pormenores están explicados en la página www.líneaverdecolmenarejo.com.

D. Francisco Javier Díaz Ruiz: ¿Me puedo fiar entonces?

D. Jerónimo Hernandez: Sí

Y, no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.